9. Metodología de revisión

Se efectuó la verificación integral de los planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, diagramas unifilares, diseño fotométrico, certificaciones y demás documentos complementarios presentados por el contratista, con el propósito de evaluar la coherencia entre los criterios de diseño adoptados, la información gráfica y los soportes técnicos correspondientes.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), las normas técnicas aplicables y los requerimientos definidos en los estudios previos.

Como resultado de la revisión efectuada, se formularon observaciones técnicas orientadas a garantizar la suficiencia y consistencia del componente. Posteriormente, se revisaron las correcciones y complementaciones presentadas por el contratista, producto de las cuales se identificaron nuevos aspectos susceptibles de ajuste, aclaración y/o complementación, los cuales fueron comunicados nuevamente y, a la fecha de elaboración del presente informe, se encuentran pendientes de atención por parte del contratista.

10. Descripción del componente

El componente de Diseño Eléctrico corresponde al conjunto de estudios, análisis y diseños requeridos para garantizar el adecuado suministro, distribución y utilización de la energía eléctrica en el proyecto CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" Tipo I del municipio de San Martín de los Llanos, departamento del Meta.

Para el presente proyecto, el componente comprende el diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión, las canalizaciones internas, los cuadros de carga, tableros eléctricos, diagramas unifilares, sistemas de iluminación, tomacorrientes, sistema de puesta a tierra y demás elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento y la seguridad de las instalaciones eléctricas.

Así mismo, el componente incluye las memorias de cálculo, especificaciones técnicas, detalles constructivos y diseño fotométrico conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y demás normatividad técnica vigente aplicable.

En consecuencia, el componente de Diseño Eléctrico constituye la base técnica que permitirá garantizar condiciones adecuadas de operación, seguridad y eficiencia energética para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto, así como la correcta ejecución de las obras correspondientes durante la etapa constructiva.

11. Proceso de revisión y atención de observaciones

11.1 Relación de observaciones formuladas

Como resultado de la revisión técnica efectuada sobre los documentos correspondientes al componente de Diseño Eléctrico, la interventoría formuló las observaciones necesarias con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos, el Anexo Técnico y la normativa vigente aplicable. Dichas observaciones fueron comunicadas al contratista para su respectiva atención y ajuste.

Código	Documento	Fecha
INT-015-2026	Requerimiento urgente y cumplimiento de plazo de la fase de estudios y diseños – Contrato No. 107 de 2026.	05/05/2026
INT-018-2026	Observaciones técnicas al componente eléctrico - Contrato No. 107 de 2026.	11/05/2026
INT-028-2026	Concepto técnico favorable condicionado – Componente eléctrico y sistema fotovoltaico.	28/05/2026
INT-035-2026	Reiteración de solicitud de documentos faltantes de los componentes eléctrico, topográfico y arquitectónico.	05/06/2026
INT-036-2026	Constancia de incumplimiento por no entrega de diseños y documentación técnica.	06/06/2026
INT-044-2026	Incumplimiento en la radicación integral de los estudios y diseños del proyecto.	11/06/2026

11.2 Ajustes realizados por el contratista

En desarrollo de la revisión del componente de Diseño Eléctrico, esta interventoría formuló observaciones técnicas sobre la información inicialmente presentada por el contratista, las cuales fueron comunicadas con el propósito de garantizar la suficiencia técnica y documental del componente.

Se evidenció que, previo al 28 de mayo de 2026, el contratista incorporó versiones de los diseños eléctricos en la carpeta compartida DRIVE correspondiente a la consultoría; no obstante, dichas actualizaciones no fueron acompañadas de una comunicación formal dirigida a esta interventoría que permitiera identificar y establecer la trazabilidad de las versiones remitidas para revisión.

Como resultado de la revisión efectuada a la documentación disponible en la carpeta compartida, esta interventoría emitió las correspondientes observaciones técnicas y solicitó las correcciones y complementaciones pertinentes. Sin embargo, las observaciones formuladas no fueron atendidas ni se evidenció la remisión de una nueva versión del componente para su correspondiente revisión.

Así mismo, se constató que, desde el día 28 de mayo de 2026 y a la fecha de elaboración del presente informe, el contratista no ha realizado radicación formal ni ha presentado nuevamente el componente de Diseño Eléctrico ante esta interventoría, razón por la cual no se evidencian ajustes adicionales ni la atención de las observaciones previamente formuladas.

11.3 Cierre de observaciones

Como resultado de la revisión técnica efectuada al componente de Diseño Eléctrico, esta interventoría formuló observaciones orientadas a garantizar la suficiencia técnica y documental de la información presentada. No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe, no se evidencia la atención de las observaciones comunicadas ni la presentación de una nueva versión del componente por parte del contratista.

En consecuencia, las observaciones formuladas por esta interventoría se encuentran pendientes de atención y, por tanto, no procede su cierre. La continuidad del proceso de revisión y la emisión del correspondiente concepto técnico estarán sujetas a la presentación de la documentación corregida y complementada por parte del contratista, así como a la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos y contractuales aplicables.

12. Verificación del cumplimiento normativo y contractual

La verificación del componente de Diseño Eléctrico se realizó con base en los estudios previos, el Anexo Técnico, los términos de referencia, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y los demás documentos contractuales y normativos aplicables al proyecto.

Producto de la revisión técnica efectuada a la información presentada por el contratista, esta interventoría formuló observaciones relacionadas con la suficiencia técnica, coherencia documental y cumplimiento de los requerimientos establecidos para el componente. Sin

embargo, a la fecha de elaboración del presente informe no se evidencia la atención de las observaciones formuladas ni la presentación de una nueva versión del componente que permita verificar la implementación de las correcciones solicitadas.

En consecuencia, no es posible establecer el cumplimiento integral de los requisitos normativos y contractuales asociados al componente de Diseño Eléctrico, toda vez que persisten observaciones pendientes y no se dispone de información actualizada que permita emitir un concepto favorable respecto del cumplimiento de las disposiciones técnicas y reglamentarias aplicables.

Requisito	Documento de referencia	Verificación	Cumplimiento
Diseño de redes internas, iluminación eficiente, tomas, tablero, puesta a tierra.	Estudios previos.	previos. Se verificó la inclusión del diseño de redes internas, así como la definición general de los componentes eléctricos asociados (iluminación, tomas, tableros y puesta a tierra), conforme a los estudios previos del proyecto.	Cumple
Memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas.	Anexo 24	Se verificó la existencia de memorias de cálculo, evidenciando la coherencia entre las cargas eléctricas, la demanda estimada y el dimensionamiento de los circuitos propuestos.	Cumple
Plano de canalizaciones internas eléctricas, cuadros de carga, tableros y diagramas unifilares.	Anexo 24	Se verificó la correspondencia entre planos de canalización, cuadros de carga y diagramas unifilares, evidenciando articulación entre los componentes del diseño eléctrico.	Cumple
Diseño fotométrico-RETILAP	Anexo 24	Se verificó el desarrollo del diseño	Cumple

(Garantizando la iluminación suficiente para las actividades nocturnas)		fotométrico conforme a criterios RETILAP, evidenciando niveles de iluminación acordes con los requerimientos funcionales del proyecto.	
Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño eléctrico, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matricula.	Anexo 24	Se verificó la certificación suscrita por el ingeniero responsable, incluyendo firma, número de cédula y matrícula profesional, dando fe de la autoría del diseño eléctrico.	Cumple
Copia de cédula de ciudadanía del ingeniero responsable del diseño eléctrico.	Anexo 24	Se verificó la copia del documento de identidad del profesional responsable, confirmando la correspondencia con la certificación presentada.	Cumple

13. Análisis técnico del componente

Se verificó el componente de diseño eléctrico correspondiente a las redes internas del proyecto, incluyendo la iluminación eficiente, tomas eléctricas, tableros de distribución y sistema de puesta a tierra, conforme a lo establecido en los estudios previos. En este sentido, se evidenció la inclusión del diseño integral de las redes internas, así como la definición general de los elementos eléctricos necesarios para el adecuado funcionamiento de la infraestructura proyectada, en concordancia con los requerimientos del proyecto.

De igual forma, se revisaron las memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas, encontrando coherencia entre las cargas estimadas, la demanda eléctrica proyectada y el dimensionamiento de los circuitos propuestos, lo cual garantiza la consistencia técnica del diseño.

Asimismo, se verificó la correspondencia entre los planos de canalizaciones internas, cuadros de carga, tableros eléctricos y diagramas unifilares, evidenciando articulación entre los distintos componentes del sistema eléctrico diseñado.

Por otra parte, se evaluó el diseño fotométrico bajo los lineamientos del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, evidenciando niveles de iluminación adecuados para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto.

Finalmente, se constató la existencia de la certificación expedida por el ingeniero responsable del diseño eléctrico, identificada con número de cédula y matrícula profesional, así como la copia del documento de identidad correspondiente, verificando la responsabilidad técnica del profesional que suscribe los diseños.

En términos generales, el componente eléctrico evaluado cumple con los requisitos técnicos y documentales establecidos en los estudios previos del proyecto.

Sin embargo, no se ha realizado una nueva radicación formal del componente ante la interventoría, lo cual ha limitado la continuidad del proceso de revisión y validación de las observaciones realizadas. En ese sentido, aunque el componente presenta un desarrollo técnico acorde con los requerimientos establecidos en los estudios previos del proyecto, no es posible emitir un concepto favorable hasta tanto no se presente la radicación actualizada y se atiendan integralmente las observaciones formuladas.

13.1 Redes eléctricas y distribución de cargas.

El diseño eléctrico contempla las redes internas de media y baja tensión requeridas para el adecuado funcionamiento del proyecto, incluyendo la distribución de cargas y los elementos asociados al sistema eléctrico de la edificación.

No obstante, producto de la revisión efectuada, se formularon observaciones relacionadas con la suficiencia y consistencia de la información presentada, las cuales fueron comunicadas al contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los estudios previos y la normatividad aplicable.

En términos generales, la información presentada constituye una base para el desarrollo del componente; sin embargo, debido a que las observaciones formuladas no han sido atendidas, no es posible validar integralmente la solución propuesta.

13.2 Cumplimiento normativo y reglamentario.

El componente de Diseño Eléctrico debe desarrollarse conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y demás normas técnicas aplicables.

No obstante, debido a que las observaciones realizadas por esta interventoría no han sido atendidas y no se ha presentado una nueva versión del componente para revisión, no es posible verificar el cumplimiento integral de los requisitos normativos y reglamentarios exigidos para la etapa de diseño.

13.3 Estado actual del componente.

El componente de Diseño Eléctrico presenta observaciones técnicas pendientes de atención por parte del contratista. Adicionalmente, se evidenció que, desde el 28 de mayo de 2026, no se ha realizado una nueva radicación formal del componente ante esta interventoría, situación que ha impedido continuar con el proceso de revisión y validación de las correcciones solicitadas.

En términos generales, el componente presenta un nivel de desarrollo insuficiente para la emisión de un concepto favorable, por lo que se requiere la atención integral de las observaciones formuladas y la presentación de una nueva versión de los documentos para continuar con el proceso de revisión correspondiente.

14. Concepto de la interventoría

Con fundamento en la revisión técnica efectuada al componente de Diseño Eléctrico y en consideración a las observaciones formuladas por esta interventoría, se concluye que la información presentada por el contratista no permite establecer el cumplimiento integral de los requerimientos técnicos, normativos y contractuales aplicables al proyecto.

Si bien el componente fue objeto de revisión y se formularon las correspondientes observaciones orientadas a garantizar la suficiencia técnica y la coherencia documental de los diseños, a la fecha de elaboración del presente informe no se evidencia la atención de dichas observaciones ni la presentación de una nueva versión del componente para su respectiva revisión.

En consecuencia, esta interventoría emite concepto técnico **NO FAVORABLE** para el componente de Diseño Eléctrico, toda vez que la información disponible no permite validar integralmente los diseños presentados ni verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los estudios previos, el Anexo Técnico, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y demás normatividad vigente aplicable.

La emisión de un concepto favorable estará condicionada a la presentación de la documentación corregida y complementada por parte del contratista y a la verificación satisfactoria de la totalidad de las observaciones formuladas por esta interventoría.

15. Aprobación del componente

De conformidad con el análisis técnico efectuado y con el concepto emitido por esta interventoría, no se considera procedente otorgar la aprobación del componente de Diseño Eléctrico en la presente etapa, toda vez que las observaciones formuladas durante el proceso de revisión se encuentran pendientes de atención por parte del contratista.

Así mismo, se evidenció que, desde el 28 de mayo de 2026, no se ha realizado una nueva radicación formal del componente ni se han presentado los documentos corregidos y complementados que permitan continuar con el proceso de revisión y validación técnica correspondiente.

En consecuencia, el componente de Diseño Eléctrico se considera **NO APROBADO**, quedando su aprobación condicionada a la presentación de una nueva versión de los estudios y diseños que incorpore la totalidad de los ajustes requeridos y al posterior concepto favorable emitido por esta interventoría, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y contractuales aplicables.

16. Conclusiones

- Como resultado de la revisión técnica efectuada al componente de Diseño Eléctrico, se evidenció que la información presentada por el contratista requería ajustes y complementaciones con el fin de garantizar la suficiencia técnica, la coherencia documental y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los estudios previos, el Anexo Técnico y la normatividad vigente aplicable.
- Las observaciones formuladas por esta interventoría fueron comunicadas oportunamente al contratista; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente informe no se evidencia la atención de las mismas ni la presentación de una nueva versión del componente que permita verificar la implementación de las correcciones solicitadas.
- Se evidenció que, previo al 28 de mayo de 2026, el contratista realizó la incorporación de información en la carpeta compartida DRIVE correspondiente a la consultoría; no obstante, dichas actualizaciones no fueron acompañadas de una comunicación formal que permitiera establecer la trazabilidad de las versiones puestas a consideración de esta interventoría.
- Así mismo, se constató que desde el 28 de mayo de 2026 no se ha efectuado una nueva radicación formal del componente de Diseño Eléctrico, razón por la cual no ha sido posible continuar con el proceso de revisión y validación de las correcciones requeridas.
- En consecuencia, con la información disponible a la fecha, no es posible establecer el cumplimiento integral de los requisitos técnicos, normativos y contractuales aplicables al componente de Diseño Eléctrico, por lo que no procede la aprobación del mismo hasta tanto se presenten los ajustes y complementaciones solicitados por esta interventoría.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente informe en Villavicencio – Meta, a los 8 días del mes de junio de 2026.

Att. Ing. GERMÁN DARÍO GARCÍA OSORIO. **Ing. Electricista** **M.P** RS205-58749	Nombre: HECTOR A. GOMEZ JAIMES **REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA** CONSORCIO INTERPARQUES AC NIT: 902.051.541-3

2355

INFORME DE INTERVENTORÍA
Especialista en Ing Hidráulica No.2

1

INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"

(DEL 10 DE MAYO DE 2026 AL 09 DE JUNIO DE 2026)

Contenido

1. Introducción **3**
2. Descripción del proyecto **4**
2.1 Ubicación y contexto urbano 4
3. Información del contrato. **6**
3.2 Contrato de obra 7
3.3 Objeto del proyecto 8
4. Objeto del informe. **8**
5. Alcance del diseño según los estudios previos **8**
6. Objetivos del diseño propuesto según estudios previos. **10**
7. Normativa existente y documentos de referencia **10**
7.1 Normativa Nacional Aplicable 10
7.2 Documentos contractuales 11
7.3 Especificaciones y manuales de referencia 11
8. Documentos objeto de revisión **11**
8.1 Planos 11
8.2 Especificaciones técnicas 11
8.3 Memorias y documentos complementarios 11
8.4 Relación documental revisada 12
9. Metodología de revisión **12**
10. Descripción del componente **12**
11. Proceso de revisión y atención de observaciones **13**
11.1 Relación de observaciones formuladas 13
11.2 Ajustes realizados por el contratista 14

11.3 Cierre de observaciones 14
12. Verificación del cumplimiento normativo y contractual 14
13. Análisis técnico del componente 15
13.1 Red de suministro de agua potable. 15
13.2 Almacenamiento, regulación y accesorios. 16
13.3 Red sanitaria y ventilación. 16
13.4 Red pluvial y drenaje 16
14. Concepto de la interventoría 16
15. Aprobación del componente 17
16. Conclusiones 17
17. Anexos 17

1. Introducción

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025 con el Municipio de San Martín de los Llanos – Meta, cuyo objeto corresponde a: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana 'Paz a lo Bien' Tipo 1 del municipio de San Martín de los Llanos, Meta".

En desarrollo del citado convenio, la Alcaldía de San Martín adelantó el proceso de contratación para la ejecución de la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable del proyecto denominado "Estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana 'Paz a lo Bien' Tipo 1 del municipio de San Martín de los Llanos, Meta".

El presente informe ha sido elaborado en calidad de interventor del proyecto denominado "Centro de convivencia ciudadana paz a lo bien" cuyo objeto corresponde a "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"** en el municipio de San Martin, Meta. El presente documento tiene como finalidad presentar el seguimiento y los avances de las actividades de revisión, evaluación y control efectuadas por la interventoría durante el periodo reportado, respecto de los estudios, diseños, informes y demás entregables presentados por el **CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026**, incluyendo las

observaciones, requerimientos y conceptos emitidos en el componente de **Diseño Hidráulico y Sanitario.**

El presente análisis se desarrolla con base en la documentación técnica presentada por el equipo consultor del proyecto, la cual comprende el diseño de las redes de acueducto, alcantarillado, aguas lluvias, manejo de escorrentías.

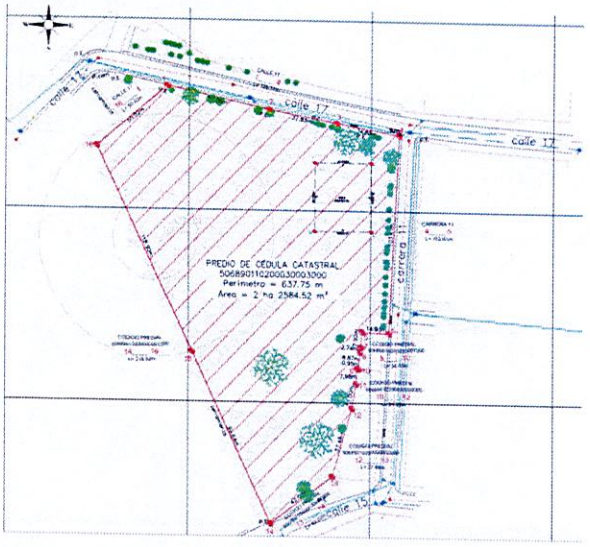
2. Descripción del proyecto

2.1 Ubicación y contexto urbano

El proyecto "Centro de convivencia ciudadana paz a lo bien" tiene como objetivo principal la planificación y establecimiento de espacios de intervención y ocupación física del territorio mediante un escenario de articulación e integración social orientado a mejorar el entorno de la comunidad y en especial de los niños, jóvenes y adultos.

La localización del proyecto dentro de la zona urbana de la cabecera municipal en el barrio de las ferias, de acuerdo con los barrios aprobados en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial. A continuación, se dará una descripción del área del predio con su respectivo registro fotográfico delimitando el predio, y localizándose los puntos de conexión de los servicios públicos, esto con tal fin de esclarecer los puntos de conectividad.

Área Total del predio: 2 Has + 2584,52 mm2.



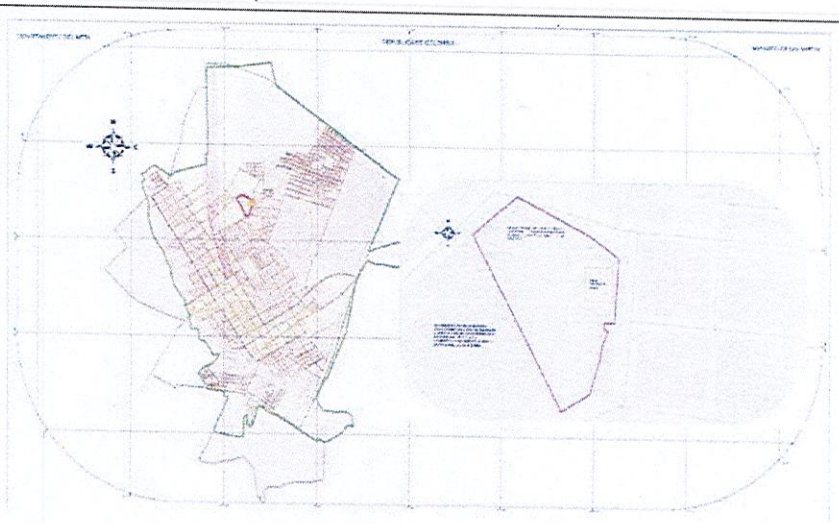
El predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC con la siguiente información:

NÚMERO PREDIAL: 01-02-00-00-0003-0003-5-00-00-0001

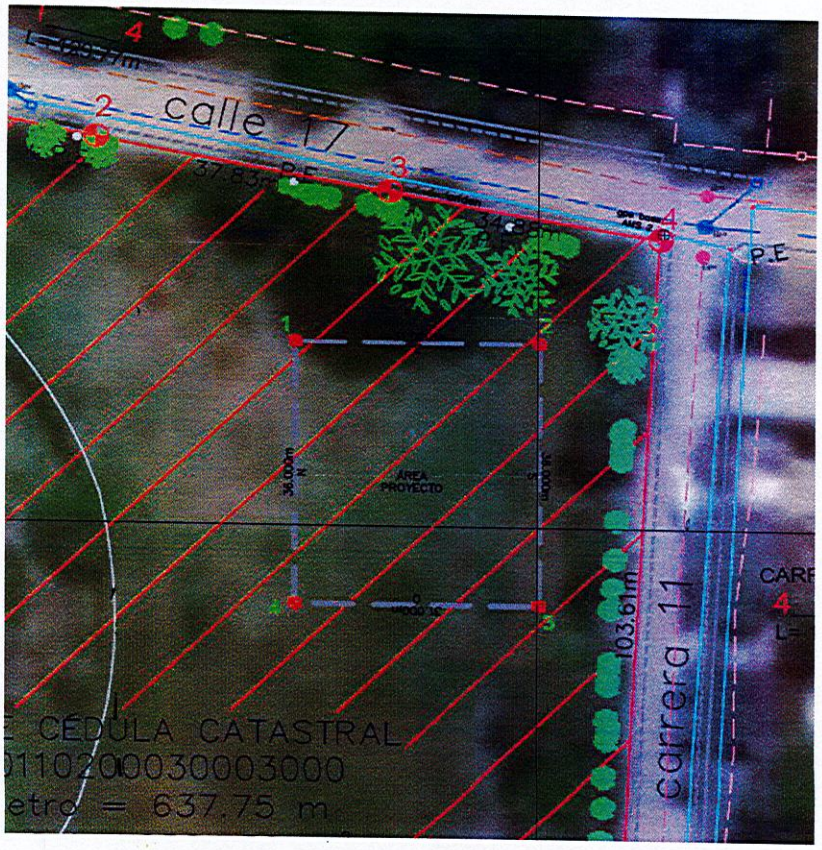
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-02-0003-0003-001

DIRECCIÓN: K 11 15 75 BARRIO LAS FERIAS.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO			
MUNICIPIO:	San Martin	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:	N/A	BARRIO:	Barrio de las ferias
COMUNA:			
COORDENADAS:	N/A		



Municipio de San Martín- Departamento del Meta.



Localización del proyecto. Fuente. Estudios previos.

3. Información del contrato.

3.1 Información básica

NÚMERO DEL PROCESO (ETAPA PRE-CONTRACTUAL):	CM-001-2026
NÚMERO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE MINUTA INICIAL:	106 DEL 06 DE ABRIL DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	902.051.541-3
REPRESENTANTE LEGAL (PARA PERSONAS JURÍDICAS Y PLURALES)	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (PARA PERSONAS JURÍDICAS Y PLURALES):	1.119.892.860 DE CUMARAL META
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA (ACORDE A MINUTA Y RUT):	consorciointerparquesac@gmail.com
NOMBRE DEL CONTRATISTA (NATURAL, JURÍDICA, PLURAL):	CONSORCIO INTERPARQUES AC
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL UN PESOS MTE. $ 450.557.001,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	I: ESTUDIOS Y DISEÑOS: 1 MES II. EJECUCION DE OBRA: 2 MESES Y 20 DIAS
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	JAIRO ABDUL RICO ENCISO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE INICIO Y FECHA:	DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL PREVISTA:	VENTINUEVE (29) DE JULIO DE 2026
ACTAS DE SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIONES, FECHA Y TIEMPO (SI APLICA EN ORDEN CRONOLÓGICO):	N/A
ACTAS DE REINICIO Y FECHA, INDICANDO EL PLAZO YA EJECUTADO Y EL PLAZO RESTANTE DE EJECUCIÓN:	N/A

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (AJUSTADA POR LAS SUSPENSIONES Y/O AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN):	N/A
OTROS SI MODIFICATORIOS:	N/A
CONTRATO(S) ADICIONAL(ES), FECHA Y VALOR:	N/A
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	N/A
PRORROGA(S):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

3.2 Contrato de obra

<table>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META
NIT N°. 892.099.548-6.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
NIT N°. 902.050.044-1
DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META”.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 1.897.970.000)</td></tr>
<tr><td>TERMINO DE EJECUCIÓN:</td><td>HASTA EL CINCO (05) DE JUNIO DE 2026.

<table><tr><th>DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA</th><th>PLAZO DE LA ETAPA</th></tr><tr><td>ETAPA I: ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>1 MES</td></tr><tr><td>ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRA</td><td>UNA VEZ TERMINADA LA ETAPA I HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2026.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO:</td><td>10/04/2026</td></tr>
</table>

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:	HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2026
PRÓRROGA	N°. 01
TERMINO DEL ACTA DE PRORROGA N°. 01:	UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE PRÓRROGA N°. 01:	HASTA EL 29 DE JULIO DE 2026

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	**PLAZO DE LA ETAPA**
ETAPA I: ESTUDIOS Y DISEÑOS	HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2026
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRA	UNA VEZ TERMINADA LA ETAPA I HASTA EL 29 DE JULIO DE 2026.

3.3 Objeto del proyecto

"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META".

4. Objeto del informe.

El presente informe tiene por objeto realizar la revisión técnica y emitir el concepto técnico sobre el avance del componente de Diseño Hidráulico y sanitario del proyecto denominado **CENTRO DE CONVIVENCIA "PAZ A LO BIEN"**, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos, el Anexo Técnico, los documentos contractuales y la normatividad vigente aplicable, con el fin de garantizar que los productos presentados por el contratista sean consistentes y aptos para continuar con la fase de construcción.

Tiene por objeto realizar la revisión técnica del componente hidráulico e hidrosanitario del proyecto, verificar el cumplimiento de los entregables definidos en los estudios previos, el Anexo Técnico, el Anexo 24 y los contratos, consolidar las observaciones efectuadas en comités y comunicaciones, y emitir concepto respecto de su estado de aprobación.

La revisión busca establecer si la documentación presentada resulta suficiente, coherente y constructivamente viable para soportar la ejecución de las redes de suministro, saneamiento y drenaje pluvial, sin perjuicio de los trámites y aprobaciones que correspondan a las empresas prestadoras de servicios públicos.

5. Alcance del diseño según los estudios previos

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de San Martín de los Llanos, se establece que los productos a desarrollar

corresponden a aquellos necesarios para permitir la ejecución de la fase de construcción del proyecto. En este sentido, y considerando que el presente informe corresponde a la revisión del componente de Diseño Hidráulico y Sanitario, el entregable objeto de análisis corresponde a la entrega de los el diseño de las redes de acueducto, alcantarillado, aguas lluvias, manejo de escorrentías.

El alcance del Diseño Hidráulico y Sanitario deberá desarrollarse conforme a las especificaciones y características técnicas establecidas en los documentos del Proceso de Contratación CM-001-2026, el Anexo Técnico y los demás documentos contractuales aplicables.

Los estudios previos incluyen dentro de la Fase I el diseño hidrosanitario y establecen que los diseños deben estar coordinados entre sí, ser definitivos y contar con planos constructivos, memorias de cálculo, especificaciones y presupuesto coherente. Para el componente revisado se exige el diseño de redes de acueducto, alcantarillado, aguas lluvias y manejo de escorrentías, bajo los lineamientos del RAS y sus actualizaciones.

Con fundamento en lo establecido en los estudios previos y demás documentos contractuales, los entregables correspondientes al componente de Diseño Hidráulico y Sanitario comprenden:

- Diseño hidráulico: cálculo de acometida desde la red principal y distribución interior, con planos debidamente acotados y
- referenciados a ejes.
- Diseño sanitario y pluvial: cálculo de acometidas, ventilación, colectores finales de aguas negras y lluvias, registros y cajas de
- inspección, con planos acotados y referenciados a ejes.
- Diseño de pozo séptico únicamente cuando el municipio no disponga de sistema de evacuación de aguas servidas.
- Memorias de cálculo.
- Certificación del ingeniero responsable, firmada e identificada con cédula y matrícula profesional.
- Constancia del trámite o presentación del proyecto ante las empresas prestadoras de acueducto y alcantarillado.
- Copia de la cédula y de la matrícula profesional del diseñador hidrosanitario.

Adicionalmente, las observaciones de revisión exigen que los planos incorporen isométricos y esquemas verticales, pendientes, sentidos de flujo, sifones, cotas clave, niveles de cajas, detalles constructivos, materiales, accesorios, conexiones al tanque y a las redes públicas, y el sistema integral de manejo de aguas lluvias.

6. Objetivos del diseño propuesto según estudios previos.

El diseño hidráulico e hidrosanitario debe garantizar el suministro seguro y suficiente de agua potable a los aparatos y puntos de consumo; permitir la operación, aislamiento y mantenimiento por sectores; conducir las aguas residuales de forma sanitaria hasta la red pública; y captar y evacuar las aguas lluvias sin producir empozamientos, afectaciones a las edificaciones ni interferencias con el urbanismo. En particular, el diseño debe:

- Definir el punto de conexión a la red pública, el sistema de medición, el tanque de almacenamiento y la distribución interna.
- Dimensionar tuberías, registros, válvulas, aparatos y accesorios con base en caudales, simultaneidad, presiones, velocidades y criterios de operación.
- Sectorizar las baterías sanitarias y disponer registros accesibles y seguros para el uso institucional del equipamiento.
- Definir redes sanitarias y de ventilación con diámetros, pendientes, cotas de batea o clave, cajas de inspección y conexión final verificable.
- Diseñar por separado el drenaje pluvial, incluyendo cubiertas, canales, bajantes, sifones, sumideros, filtros, cajas y descarga final.
- Proporcionar detalles constructivos, especificaciones y planos suficientemente claros para la ejecución y el control de calidad en obra.
- Coordinar el componente con arquitectura, estructura, cubiertas, urbanismo y redes exteriores. El cumplimiento de estos objetivos debe demostrarse mediante memorias, planos, cuadros de cálculo, especificaciones y constancias documentales, no únicamente mediante representaciones esquemáticas.

7. Normativa existente y documentos de referencia

7.1 Normativa Nacional Aplicable

RAS 2000 y actualizaciones contractualmente aplicables

- Criterios para el diseño de sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial.
- Determinación de caudales, diámetros, pendientes, estructuras de inspección y condiciones de conexión.

NTC 1500 - Código Colombiano de Fontanería, cuarta actualización

- Redes internas de suministro, desagüe sanitario, ventilación y drenaje pluvial.
- Disposición de registros, aparatos, accesorios, sifones, pendientes y facilidades de mantenimiento.

NSR-10 y coordinación técnica

- Coordinación de pases, reservas, anclajes, tanques y elementos que afecten la estructura.
- Protección de la edificación frente a humedades, filtraciones y fallas de evacuación.

Requisitos de la empresa prestadora local

- Condiciones de acometida, micromedición y conexión a redes públicas.

- Materiales, accesorios, cotas de entrega, cajas y procedimientos de presentación o aprobación del proyecto.

7.2 Documentos contractuales

- Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025.
- Estudios previos y Anexo Técnico del proceso.
- Anexo 24 - Entregables mínimos de estudios y diseños.
- Contrato de Obra No. 107 de 2026.
- Contrato de Interventoría No. 106 de 2026.
- Actas de comité y comunicaciones de interventoría relacionadas con el componente.

7.3 Especificaciones y manuales de referencia

- Especificaciones y fichas técnicas de tuberías, accesorios, válvulas, registros, fluxómetros, llaves temporizadas y tanque de almacenamiento.
- Especificaciones técnicas del prestador local para acometidas y conexiones a acueducto y alcantarillado.
- Planos arquitectónicos, estructurales, de cubiertas y urbanismo para coordinación interdisciplinaria.

8. Documentos objeto de revisión

8.1 Planos

- Plano de acometida hidráulica y micromedición.
- Plano de red interna de suministro y sectorización.
- Plano y detalles del tanque de almacenamiento y su conexión.
- Planos isométricos y esquemas verticales de suministro.
- Planos de redes sanitarias, ventilación y conexión al alcantarillado.
- Planos isométricos y esquemas verticales de desagüe.
- Plano de manejo y evacuación de aguas lluvias.
- Detalles de cajas, registros, tapas, cañuelas, canales, bajantes, sifones, filtros y accesorios.

8.2 Especificaciones técnicas

Especificaciones de materiales, diámetros, clases de tubería, accesorios, válvulas, aparatos, registros, conexiones, pruebas de presión y estanqueidad, excavación, relleno, soporte, instalación y puesta en servicio.

8.3 Memorias y documentos complementarios

- Memorias de cálculo hidráulico, sanitario y pluvial.

- Cuadros de caudales, unidades de consumo, simultaneidad, pérdidas, presiones, velocidades, diámetros y pendientes.
- Tabla de materiales y accesorios.
- Certificación del diseñador responsable, cédula y matrícula profesional.
- Constancia de presentación ante las empresas prestadoras de acueducto y alcantarillado.
- Informe técnico consolidado con planos corregidos.

8.4 Relación documental revisada

Código	Documento	Fecha
Comunicación remitida vía correo electrónico sin radicado.	Entrega de carpeta "1. CONSULTORIA"	07/05/2026
Radicación en físico de componentes.	Se entregaron los documentos específicos del componente hidráulico.	4/06/2026

La revisión del presente componente se realizó a partir de los insumos disponibles en la carpeta de Drive compartida. Se precisa que únicamente se efectuó una radicación en medio físico el día 4 de junio de 2026; sin embargo, las posteriores actualizaciones no fueron radicadas formalmente ni notificadas, realizándose su seguimiento a través de la mencionada plataforma.

9. Metodología de revisión

La metodología de revisión del presente componente se desarrolló a través del proceso de interventoría, mediante el cual se efectuó la verificación técnica de los entregables y se remitieron las respectivas observaciones y correcciones al equipo de consultoría para su ajuste. De igual manera, en articulación con el Ministerio del Interior, se realizaron revisiones técnicas conjuntas al componente, con el fin de validar su consistencia, cumplimiento normativo y coherencia con los lineamientos establecidos.

10. Descripción del componente

El componente hidráulico e hidrosanitario integra tres subsistemas principales. El primero corresponde al abastecimiento de agua potable, desde la acometida y el sistema de medición hasta el tanque de almacenamiento y la distribución a aparatos y puntos de consumo. El segundo corresponde a la recolección y evacuación de aguas residuales, incluyendo redes, ventilaciones, cajas, cotas, pendientes y conexión al alcantarillado municipal. El tercero corresponde al drenaje pluvial de cubiertas y áreas exteriores, mediante canales, bajantes, sifones, sumideros, filtros, cajas y conducciones de descarga. Por tratarse de un equipamiento institucional con uso por niños, jóvenes y adultos, el diseño debe priorizar seguridad, resistencia

al uso, facilidad de mantenimiento, sectorización, accesibilidad de registros y selección de aparatos y accesorios apropiados, incluyendo sistemas temporizados o antivandálicos cuando corresponda.

11. Proceso de revisión y atención de observaciones

11.1 Relación de observaciones formuladas

El Comité Técnico del 12 de mayo solicitó isométricos, pendientes, sifones, convenciones, detalles constructivos y actualización de planos. El oficio INT-020-2026 desarrolló observaciones específicas para las redes de suministro, sanitaria y pluvial. Posteriormente, el Comité Técnico No. 10 del 9 de junio reiteró y amplió los requerimientos, evidenciando que el componente aún no se encontraba completo para aprobación.

Código	Documento	Fecha
Acta de comité N° 5	revisión técnica de las observaciones efectuadas por el Ministerio del Interior a los estudios y diseños del proyecto, con el fin de establecer los ajustes y requerimientos que deberán ser subsanados por el contratista para continuar con el proceso de revisión y aprobación.	12/05/2026
INT-020-2026	Revisión técnica y requerimiento de subsanación de observaciones – Fase de diseños – Contrato No. 107 de 2026.	16/05/2026
Acta de comité N°10	revisión técnica integral de los estudios técnicos requeridos para el proyecto, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 24, la normativa técnica vigente y los criterios de diseño aplicables, con el fin de identificar observaciones, requerir los	09/06/2026

	ajustes correspondientes y garantizar la calidad y consistencia de la documentación para su posterior aprobación.	

11.2 Ajustes realizados por el contratista

Con los documentos aportados para la elaboración del presente informe no se acredita una entrega final consolidada del componente hidráulico e hidrosanitario que permita verificar la incorporación integral de las observaciones. El Comité Técnico No. 10, realizado el 9 de junio de 2026, mantiene requerimientos sustanciales sobre planos, memorias, acometidas, tanque, materiales, detalles, isométricos, aguas lluvias y niveles de cajas. Por lo anterior, cualquier ajuste que haya sido efectuado por el contratista deberá ser radicado en una versión controlada, firmada por el profesional responsable y acompañada de una matriz de respuesta punto a punto. Hasta tanto no se produzca dicha entrega y su revisión satisfactoria, los ajustes no pueden considerarse verificados.

11.3 Cierre de observaciones

No procede el cierre de las observaciones. Las actas y el oficio revisados evidencian requerimientos abiertos y no contienen un concepto posterior de aprobación ni una constancia de cierre integral del componente. En consecuencia, la matriz de observaciones permanece activa y debe ser objeto de nueva revisión técnica.

12. Verificación del cumplimiento normativo y contractual

Requisito	Documento de referencia	Verificación	Cumplimiento
Diseño hidráulico y cálculo de acometida y distribución interior.	Anexo 24/ Estudios previos	El Anexo 24 registra "revisar detalles"; el Comité 10 solicita plano de acometida, memoria y comparativos.	Pendiente
Diseño sanitario y pluvial con acometidas, ventilación, colectores, registros y cajas.	Anexo 24/ Estudios previos	Persisten observaciones sobre isométricos, cotas, pendientes, conexión, sifones, lluvias y detalles.	Pendiente
Memorias de cálculo.	Anexo 24 / Comité 10		Pendiente
• Estudio y diseño de los elementos metálicos	Anexo 24	El Anexo 24 indica revisar y el Comité 10 exige memoria	Pendiente

que componen las estructuras que conforman el proyecto, según lo requiera (detalles de perfilería) y planos.		hidráulica, tablas, procedimientos y verificaciones.	
Certificación del ingeniero responsable.	Anexo 24	Marcada "OK"	Cumple
Copia de cédula del diseñador.	Anexo 24	Marcada "OK"	Cumple
Copia de matrícula profesional.	Anexo 24	Marcada "OK"	Cumple
Atención integral de observaciones.	Comités 5 y 10 / INT-020	No se aporta matriz de cierre ni versión final aprobada.	Pendiente
Coherencia entre planos, memorias, especificaciones y demás componentes.	Contrato 106 / Comité 10	No puede certificarse mientras falten memorias, detalles, isométricos y coordinación pluvial.	Pendiente

13. Análisis técnico del componente

El diseño revisado presenta una propuesta inicial de redes; sin embargo, la documentación evidenciada no alcanza el nivel de definición requerido para construcción. Los faltantes afectan la trazabilidad del cálculo, la verificación de puntos de conexión, la operación y mantenimiento de los sistemas y la lectura constructiva de las redes.

13.1 Red de suministro de agua potable.

La red de suministro debe partir de una acometida claramente identificada y coordinada con la red pública, definiendo el punto de conexión, diámetro, micromedidor, válvulas, accesorios, cotas y condiciones establecidas por el prestador del servicio. La distribución interior debe evidenciar sentidos de flujo, sectorización por baterías, registros de aislamiento y la ubicación adecuada de los elementos de control.

Se identifica que la verificación de los diámetros mediante cuadros de unidades de consumo, simultaneidad, caudales, presiones y pérdidas se encuentra pendiente de mayor detalle de soporte técnico. De igual forma, los isométricos requieren complementarse para permitir una trazabilidad completa de accesorios, cambios de dirección, derivaciones y alturas de instalación. En este sentido, el componente se encuentra en proceso de ajuste y complementación técnica.

13.2 Almacenamiento, regulación y accesorios.

El sistema de almacenamiento requiere coherencia entre la capacidad calculada, las dimensiones representadas en planos y su posible modelación tridimensional. Se debe complementar la información relacionada con su condición de cubierta, así como el detalle estructural, accesos, rebose, desagüe, ventilación, alimentación, salidas, válvulas y elementos de mantenimiento.

De igual forma, la conexión al sistema debe reforzarse mediante detalles constructivos completos. Las especificaciones de elementos como llaves temporizadas y fluxómetros requieren consolidación a través de fichas técnicas que definan condiciones de instalación, operación y compatibilidad con la red. En general, el componente se encuentra en proceso de ajuste para su consolidación técnica.

13.3 Red sanitaria y ventilación.

La red sanitaria debe contemplar la definición completa de diámetros, pendientes, ventilaciones, sentidos de flujo, cotas clave, accesorios, cajas y puntos de descarga final. Actualmente, esta información se encuentra en proceso de complementariedad para permitir una verificación integral del funcionamiento hidráulico por gravedad, así como de las condiciones de excavación y coordinación de cotas entre los diferentes niveles del proyecto.

Los esquemas e isométricos requieren consolidación para incluir de manera integral aparatos sanitarios, sifones, ramales, bajantes y ventilaciones. La conexión al sistema de alcantarillado debe mantenerse en concordancia con las especificaciones del prestador y los trámites correspondientes.

13.4 Red pluvial y drenaje

El sistema de aguas lluvias debe estructurarse como una red continua y coordinada desde la captación hasta la disposición final, incorporando pendientes de cubiertas, áreas exteriores, canales, bajantes, sumideros, filtros, cajas, cañuelas y detalles de conexión.

Actualmente, se considera pertinente complementar el plano integral de drenaje pluvial, así como los detalles constructivos de canales, bajantes y elementos de control, con el fin de permitir la verificación de capacidades hidráulicas y el adecuado manejo de escorrentías. Así mismo, se recomienda fortalecer la articulación con la estructura de cubierta, el urbanismo y las cotas topográficas para garantizar la adecuada evacuación de aguas lluvias y evitar posibles empozamientos.

14. Concepto de la interventoría

Con base en la documentación contractual y en las observaciones consignadas en el Anexo 24, el Comité Técnico del 12 de mayo, el oficio INT-020-2026 y el Comité Técnico No. 10 del 9 de junio, la interventoría determina que el componente hidráulico e hidrosanitario no acredita el

cumplimiento integral de los entregables mínimos ni el cierre de las observaciones técnicas. Permanecen pendientes aspectos esenciales: acometida y micromedición, memorias de cálculo, comparativos normativos, isométricos, sectorización, tanque y accesorios, cotas y pendientes sanitarias, conexión al alcantarillado, plano pluvial, canales, bajantes, filtros, detalles constructivos, materiales y constancia de trámite ante los prestadores. En consecuencia, se emite CONCEPTO TÉCNICO NO FAVORABLE PARA APROBACIÓN, hasta que el contratista radique la totalidad de los ajustes y la interventoría verifique su cumplimiento.

15. Aprobación del componente

El componente hidráulico e hidrosanitario NO SE APRUEBA en el estado documental revisado. La aprobación queda condicionada a la entrega y verificación satisfactoria de una versión final que atienda la totalidad de observaciones y cumpla los requisitos del Anexo 24, los estudios previos, las normas técnicas aplicables y las condiciones de las empresas prestadoras. Hasta que se emita aprobación formal, no se recomienda liberar para construcción las redes definitivas ni tramitar recibos o reconocimientos económicos asociados a diseños no consolidados, salvo actividades preliminares expresamente autorizadas que no comprometan la solución final.

16. Conclusiones

- El alcance contractual comprende suministro de agua potable, red sanitaria, ventilación, drenaje pluvial, memorias, planos, detalles, documentos profesionales y trámite ante los prestadores.
- El Anexo 24 evidencia que los diseños y memorias requerían revisión y que el trámite ante las empresas prestadoras debía incluirse.
- El Comité Técnico No. 5, el oficio INT-020-2026 y el Comité Técnico No. 10 mantienen observaciones sustanciales que afectan la
- constructibilidad y la verificabilidad del diseño.
- No se aportó evidencia de una versión final consolidada ni de un acta o concepto posterior que cierre las observaciones.
- El contratista debe entregar una matriz de respuesta punto a punto, planos y memorias firmados, documentos en formato editable y PDF, y constancia del trámite ante acueducto y alcantarillado.
- La interventoría deberá realizar una nueva revisión integral y emitir aprobación únicamente cuando se acredite el cumplimiento total.

17. Anexos

- Anexo 1. Matriz consolidada de observaciones del componente hidráulico e hidrosanitario.
- Anexo 2. Extracto del Anexo 24 - Diseño de redes hidrosanitarias.
- Anexo 3. Acta de Comité Técnico del 12 de mayo de 2026.
- Anexo 4. Oficio INT-020-2026 del 16 de mayo de 2026.

- Anexo 5. Acta de Comité Técnico No. 10 del 9 de junio de 2026.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente informe en Villavicencio – Meta, a los 9 días del mes de junio de 2026.

Att. Ing. AXEL MAURICIO CORREAL RODRIGUEZ **Ing. Civil-Esp. INGENIERIA HIDRAULICA Y AMBIENTAL.** **M.P** 19202-82149	Nombre: HECTOR A. GOMEZ JAIMES **REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA** CONSORCIO INTERPARQUES AC NIT: 902.051.541-3

2373

INFORME DE INTERVENTORÍA
Componente Estudios Topográficos No.1

1

INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"

(DEL 10 DE MAYO DE 2026 AL 09 DE JUNIO DE 2026)

Contenido

1. Introducción **3**
2. Descripción del proyecto **4**
2.1 Ubicación y contexto urbano 4
3. Información del contrato. **6**
3.2 Contrato de obra 8
3.3 Objeto del proyecto 9
4. Objeto del informe. **9**
5. Alcance del diseño según los estudios previos **9**
6. Objetivos del diseño propuesto según estudios previos. **9**
7. Normativa existente y documentos de referencia **10**
7.1 Referentes técnicos aplicables 10
7.2 Documentos contractuales 11
7.3 Especificaciones y criterios de referencia 11
8. Documentos objeto de revisión **11**
8.1 Planos topográficos 11
8.2 Carteras, memorias y archivos de campo 11
8.3 Documentos profesionales y de equipos 12
8.4 Relación documental revisada 12
9. Metodología de revisión **12**
10. Descripción del componente **12**
10.1 Levantamiento planimétrico y altimétrico 13
10.2 Inventario de elementos existentes 13
10.3 Red de control y puntos de amarre 13

11. Proceso de revisión y atención de observaciones 13
11.1 Relación de observaciones formuladas 13
11.2 Ajustes evidenciados en la documentación 14
11.3 Cierre de observaciones 14
12. Verificación del cumplimiento normativo y contractual 15
13. Análisis técnico del componente 16
13.1 Georreferenciación y sistema de coordenadas. 16
13.2 Control planimétrico y altimétrico. 16
13.3 Representación de preexistencias y linderos. 16
13.4 Perfiles, secciones y curvas de nivel. 16
13.5 Carteras, equipos y trazabilidad metrológica. 17
14. Aprobación del componente 17
15. Conclusiones 17
16. ANEXOS 18

1. Introducción

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025 con el Municipio de San Martín de los Llanos – Meta, cuyo objeto corresponde a: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana 'Paz a lo Bien' Tipo 1 del municipio de San Martín de los Llanos, Meta".

En desarrollo del citado convenio, la Alcaldía de San Martín adelantó el proceso de contratación para la ejecución de la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable del proyecto denominado "Estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana 'Paz a lo Bien' Tipo 1 del municipio de San Martín de los Llanos, Meta".

El presente informe ha sido elaborado en calidad de interventor del proyecto denominado "Centro de convivencia ciudadana paz a lo bien" cuyo objeto corresponde a "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN**

DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META" en el municipio de San Martin, Meta. El presente documento tiene como finalidad presentar el seguimiento y los avances de las actividades de revisión, evaluación y control efectuadas por la interventoría durante el periodo reportado, respecto de los estudios, diseños, informes y demás entregables presentados por el **CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026**, incluyendo los estudios topográficos correspondientes.

El análisis comprende la georreferenciación, el levantamiento planimétrico y altimétrico, las curvas de nivel, los linderos, accesos, vías, andenes, redes y estructuras existentes, las carteras de campo, los puntos de control, los perfiles y secciones, la identificación de equipos y la documentación profesional responsable. La topografía constituye la base geométrica para la implantación arquitectónica, el replanteo estructural, la definición de cotas de redes hidrosanitarias, el diseño de urbanismo, el drenaje superficial, las cantidades de obra y el control posterior de la construcción. Por esta razón, cualquier inconsistencia o falta de información debe ser subsanada antes de liberar los planos para obra.

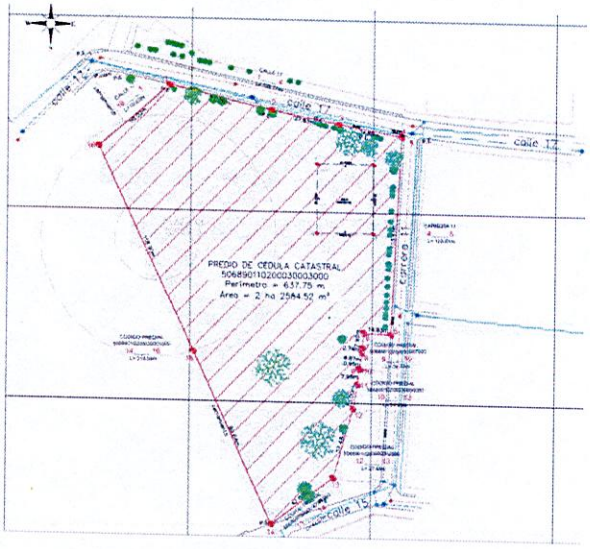
2. Descripción del proyecto

2.1 Ubicación y contexto urbano

El proyecto "Centro de convivencia ciudadana paz a lo bien" tiene como objetivo principal la planificación y establecimiento de espacios de intervención y ocupación física del territorio mediante un escenario de articulación e integración social orientado a mejorar el entorno de la comunidad y en especial de los niños, jóvenes y adultos.

La localización del proyecto dentro de la zona urbana de la cabecera municipal en el barrio de las ferias, de acuerdo con los barrios aprobados en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial. A continuación, se dará una descripción del área del predio con su respectivo registro fotográfico delimitando el predio, y localizándose los puntos de conexión de los servicios públicos, esto con tal fin de esclarecer los puntos de conectividad.

Área Total del predio: 2 Has + 2584,52 mm2.



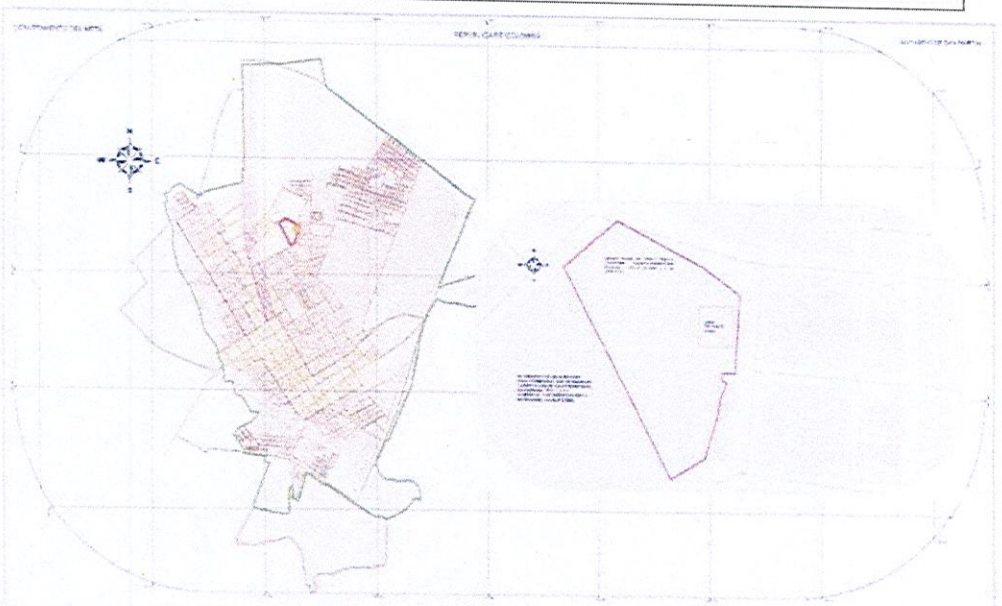
El predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC con la siguiente información:

NÚMERO PREDIAL: 01-02-00-00-0003-0003-5-00-00-0001

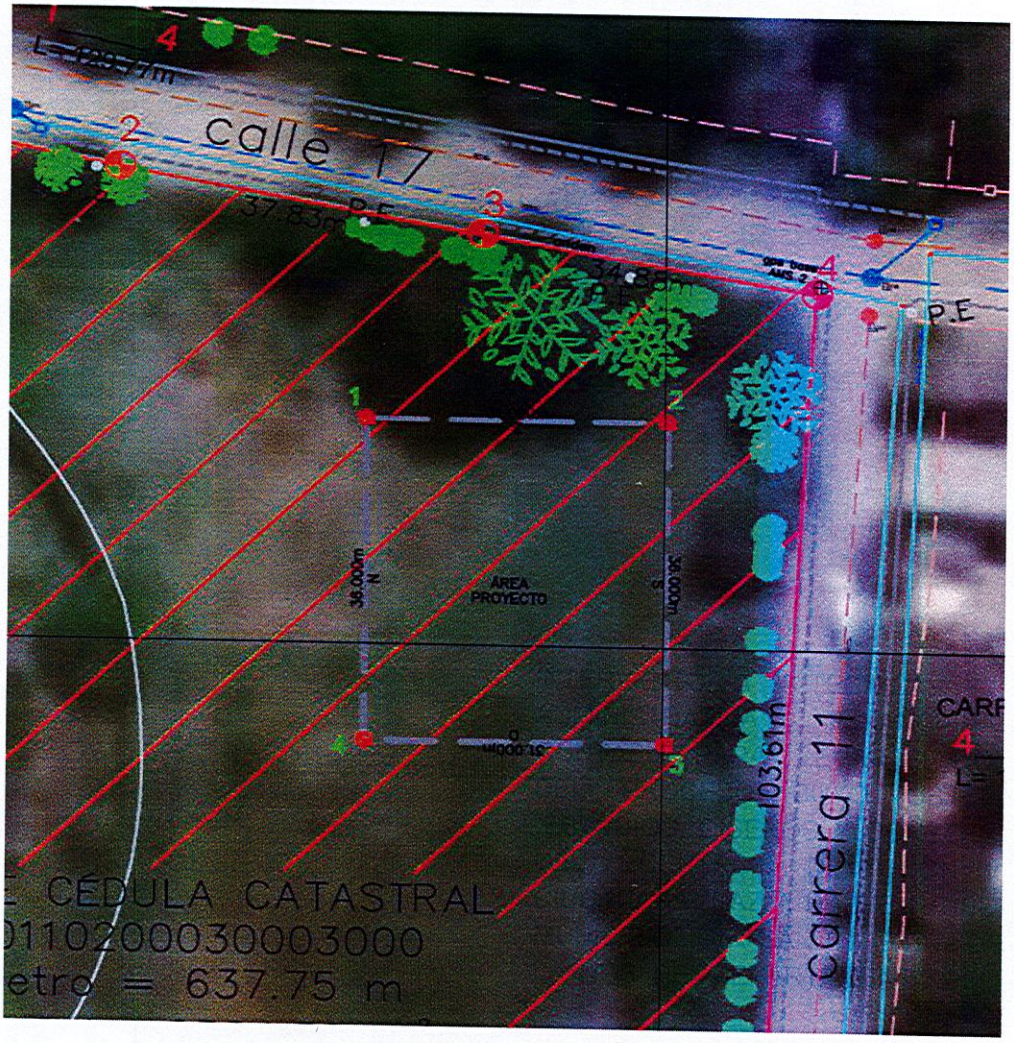
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-02-0003-0003-001

DIRECCIÓN: K 11 15 75 BARRIO LAS FERIAS.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO			
MUNICIPIO:	San Martin	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:	N/A	BARRIO:	Barrio de las ferias
COMUNA:			
COORDENADAS:	N/A		



Municipio de San Martín- Departamento del Meta.



Localización del proyecto. Fuente. Estudios previos.

3. Información del contrato.

3.1 Información básica

NÚMERO DEL PROCESO (ETAPA PRE-CONTRACTUAL):	CM-001-2026
NÚMERO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE MINUTA INICIAL:	106 DEL 06 DE ABRIL DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	902.051.541-3
REPRESENTANTE LEGAL (PARA PERSONAS JURÍDICAS Y PLURALES)	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (PARA PERSONAS JURÍDICAS Y PLURALES):	1.119.892.860 DE CUMARAL META
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA (ACORDE A MINUTA Y RUT):	consorciointerparquesac@gmail.com
NOMBRE DEL CONTRATISTA (NATURAL, JURÍDICA, PLURAL):	CONSORCIO INTERPARQUES AC
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL UN PESOS MTE. $ 450.557.001,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	I: ESTUDIOS Y DISEÑOS: 1 MES II. EJECUCION DE OBRA: 2 MESES Y 20 DIAS
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	JAIRO ABDUL RICO ENCISO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE INICIO Y FECHA:	DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL PREVISTA:	VENTINUEVE (29) DE JULIO DE 2026
ACTAS DE SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIONES, FECHA Y TIEMPO (SI APLICA EN ORDEN CRONOLÓGICO):	N/A
ACTAS DE REINICIO Y FECHA, INDICANDO EL PLAZO YA EJECUTADO Y EL PLAZO RESTANTE DE EJECUCIÓN:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (AJUSTADA POR LAS SUSPENSIONES Y/O AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN):	N/A
OTROS SI MODIFICATORIOS:	N/A
CONTRATO(S) ADICIONAL(ES), FECHA Y VALOR:	N/A
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	N/A
PRORROGA(S):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

3.2 Contrato de obra

CONTRATANTE	ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META NIT N°. 892.099.548-6.
CONTRATISTA	**CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026** NIT N°. 902.050.044-1 **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ**
OBJETO	"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META".
VALOR	MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 1.897.970.000)
TERMINO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL CINCO (05) DE JUNIO DE 2026.

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	**PLAZO DE LA ETAPA**
ETAPA I: ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRA	UNA VEZ TERMINADA LA ETAPA I HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2026.

FECHA DE INICIO:	10/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:	HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2026
PRÓRROGA	N°. 01
TERMINO DEL ACTA DE PRORROGA N°. 01:	UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE PRÓRROGA N°. 01:	HASTA EL 29 DE JULIO DE 2026

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	**PLAZO DE LA ETAPA**
ETAPA I: ESTUDIOS Y DISEÑOS	HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2026
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRA	UNA VEZ TERMINADA LA ETAPA I HASTA EL 29 DE JULIO DE 2026.

3.3 Objeto del proyecto

"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META".

4. Objeto del informe.

El presente informe tiene por objeto revisar técnicamente el componente topográfico, verificar su correspondencia con los entregables exigidos en los documentos contractuales, consolidar las observaciones formuladas por la interventoría y el Ministerio del Interior, evaluar la información incorporada en el informe de mayo de 2026 y emitir concepto sobre su estado de aprobación. La revisión se orienta a determinar si la información topográfica es suficiente, trazable y constructivamente utilizable para la implantación, el replanteo y la coordinación de todas las especialidades del proyecto.

5. Alcance del diseño según los estudios previos

Los estudios previos incluyen el levantamiento topográfico dentro de la Fase I de estudios y diseños y establecen como especificación técnica un levantamiento planialtimétrico georreferenciado, con curvas de nivel a intervalos iguales o menores a 0,50 m, identificación de linderos, accesos y redes existentes.
El Anexo 24 define como entregables mínimos del componente topográfico:

- Levantamiento topográfico en planta y perfiles.
- Planos topográficos completos de cada área a intervenir, con representación de construcciones, estructuras, árboles, postes, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares, sardineles, bordillos, canales y demás elementos existentes o proyectados.
- Carteras o memorias del levantamiento.
- Certificación del profesional responsable, firmada e identificada con cédula y matrícula. Copia de la cédula de ciudadanía y matrícula profesional del topógrafo.
- Certificado de calibración del equipo de topografía.

6. Objetivos del diseño propuesto según estudios previos.

El componente topográfico debe proporcionar una base geométrica confiable y reproducible para todas las fases del proyecto. En particular, debe:

- Georreferenciar el área de intervención mediante puntos de control materializados y vinculados a un sistema de coordenadas
- identificable.

- Determinar la posición planimétrica y altimétrica de linderos, vías, andenes, bordillos, estructuras, redes, vegetación y demás
- preexistencias.
- Generar curvas de nivel, perfiles longitudinales y secciones transversales que permitan comprender el relieve y definir
- movimientos de tierra, accesibilidad y drenaje.
- Facilitar el replanteo de ejes, edificaciones, redes, urbanismo y elementos exteriores.
- Permitir la verificación de cotas de cimentación, niveles arquitectónicos, pendientes y puntos de conexión de redes.
- Entregar carteras, memorias, cuadros de coordenadas y archivos digitales que permitan auditar y reproducir el levantamiento.
- Demostrar la trazabilidad metrológica de los equipos y la responsabilidad profesional sobre la información.

La calidad del levantamiento debe evaluarse no solo por la existencia de un plano, sino por la coherencia entre la información de campo, la red de control, los perfiles, la representación de preexistencias y los archivos finales utilizados por las demás disciplinas.

7. Normativa existente y documentos de referencia

7.1 Referentes técnicos aplicables

Requisitos contractuales del levantamiento

- Levantamiento planialtimétrico georreferenciado y curvas de nivel con intervalo no mayor a 0,50 m.
- Identificación de linderos, accesos, redes existentes y elementos físicos del área de intervención.

Marco geodésico y lineamientos del IGAC

- Vinculación de puntos de control a un marco de referencia geodésico nacional y documentación del sistema de coordenadas,
- datum, proyección y unidades.
- Materialización, identificación y protección de puntos de amarre y control.

Buenas prácticas de topografía de ingeniería

- Poligonales cerradas, controles independientes, nivelación y contranivelación, verificación de cierres y registro de precisiones.
- Trazabilidad de equipos, certificados de calibración y fichas técnicas.

Coordinación con diseño y construcción

- Compatibilidad de ejes, cotas, niveles y coordenadas con arquitectura, estructura, redes y urbanismo.

- Conservación de la red de control durante el replanteo y la ejecución de obra.

7.2 Documentos contractuales

- Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025.
- Estudios previos y Anexo Técnico.
- Anexo 24 - Entregables mínimos de estudios y diseños.
- Contrato de Obra No. 107 de 2026.
- Contrato de Interventoría No. 106 de 2026.
- Actas de comité y comunicaciones de seguimiento de la interventoría.

7.3 Especificaciones y criterios de referencia

- Especificaciones de representación gráfica, escalas, rótulos, cuadros de coordenadas, perfiles y convenciones.
- Criterios de levantamiento de redes y servicios públicos, incluyendo cajas, cámaras, pozos, sumideros y puntos de conexión.
- Planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y de urbanismo para verificar coordinación geométrica.
- Archivos digitales de dibujo y bases de datos de puntos, cuando sean parte de la entrega contractual.

8. Documentos objeto de revisión

8.1 Planos topográficos

- Plano general planimétrico y altimétrico.
- Planta con curvas de nivel, linderos, accesos, vías y elementos existentes.
- Perfiles longitudinales y cortes transversales.
- Cuadros de coordenadas del polígono de intervención y puntos de control.
- Planos de implantación o superposición del proyecto sobre la base topográfica.

8.2 Carteras, memorias y archivos de campo

- Carteras de campo y listado de puntos levantados.
- Memoria descriptiva de la metodología, equipos y procedimientos.
- Cuadros comparativos de coordenadas y elevaciones de los puntos de control.
- Archivos editables y bases de datos que permitan reproducir el levantamiento.

8.3 Documentos profesionales y de equipos

- Certificación del topógrafo responsable.
- Copia de cédula y matrícula o acreditación profesional.
- Certificado de calibración de estación total, nivel y demás equipos utilizados.
- Ficha técnica de los equipos, conforme a la observación del Comité Técnico No. 10.

8.4 Relación documental revisada

Código	Documento	Fecha
Entrega vía correo electrónico	Entrega de productos correspondientes al componente al estudio topográfico	03/05/2026
Entrega vía correo electrónico	Se compartió la carpeta "DRIVE" para revisión de componentes	07/05/2026

9. Metodología de revisión

La interventoría efectuó una revisión documental y técnica comparando los requisitos contractuales con los productos aportados. La evaluación comprendió:

- Verificación de la existencia y contenido de cada entregable del Anexo 24.
- Lectura del informe topográfico, sus carteras de campo y cuadros de puntos de control.
- Revisión de la correspondencia entre datos de campo, planos y representación de preexistencias.
- Análisis de las diferencias reportadas entre coordenadas de amarre y coordenadas de chequeo.
- Consolidación de observaciones de comités y determinación de su estado de atención.
- Valoración de la aptitud del levantamiento para servir de base a los diseños y al replanteo de obra.

10. Descripción del componente

El informe topográfico de mayo de 2026 presenta una verificación preliminar basada en información del consultor y complementada con trabajo de campo. Se describe una metodología de recopilación de antecedentes, planificación, establecimiento de puntos de control, levantamiento, nivelación, comparación y documentación.

10.1 Levantamiento planimétrico y altimétrico

La documentación incorpora una cartera con puntos numerados del 2504 al 2788, equivalente a 285 identificadores consecutivos. Los registros incluyen coordenadas norte, este, cota y descripción del elemento. Las elevaciones observadas en la cartera se encuentran aproximadamente entre 427,571 m y 429,477 m, con una variación cercana a 1,91 m en el sector levantado.

10.2 Inventario de elementos existentes

En la cartera se identifican puntos asociados a terreno natural, vías, andenes, sardineles, árboles, muros, postes, sumideros, tuberías y entradas. Esta información demuestra que durante el trabajo de campo se levantaron diversas preexistencias; no obstante, el Comité Técnico No. 10 indicó que dichas preexistencias no se encontraban representadas de forma completa en el plano topográfico.

10.3 Red de control y puntos de amarre

El informe presenta tres puntos de referencia denominados GPS-1, GPS-2 y DELTA-3, además de un chequeo comparativo de sus coordenadas y elevaciones. También recomienda ejecutar una poligonal cerrada entre los puntos de control y realizar nivelación y contra nivelación para fortalecer la verificación.

11. Proceso de revisión y atención de observaciones

11.1 Relación de observaciones formuladas

Las observaciones se consolidan a partir del Anexo 24, los comités técnicos y la trazabilidad documental indicada en el informe mensual de referencia.

Código	Documento	Fecha
INT-010-2026	Solicitud de complementación documental y ajuste técnico de información remitida – Fase de diseños – Contrato No. 107 de 2016.	29/04/2026
INT-014-2026	Segunda revisión técnica y requerimiento de subsanación de observaciones – Fase de diseños – Contrato No. 107 de 2026.	05/05/2026

INT-030-2026	Remisión de observaciones y solicitud de ajustes a los componentes revisados en reunión virtual del 29 de mayo de 2026.	01/06/2026
INT-036-2026	Constancia de incumplimiento por no entrega de diseños y documentación técnica.	06/06/2026

11.2 Ajustes evidenciados en la documentación

Frente a las faltas registradas inicialmente en el Anexo 24, el informe de mayo de 2026 evidencia avances importantes:

- Se incorporó una memoria descriptiva con objetivos, metodología y equipos utilizados.
- Se aportó una cartera extensa de puntos levantados, con coordenadas, cotas y clasificación de elementos.
- Se documentaron puntos de control y una comparación entre coordenadas de amarre y de chequeo.
- Se incorporaron fotografías de campo, mojones y equipos.
- Se presentaron planos del levantamiento y una superposición preliminar con la implantación del proyecto.

Estos avances permiten concluir que existe una base técnica susceptible de ajuste; sin embargo, no sustituyen la obligación de
entregar planos completos, perfiles suficientes, archivos firmados, documentación profesional y trazabilidad metrológica.

11.3 Cierre de observaciones

Al corte documental del presente informe no se acredita el cierre total de las observaciones. Permanecen abiertos, como mínimo, los siguientes asuntos:

- Representación completa de preexistencias levantadas en campo.
- Incorporación de cuatro cortes adicionales en sectores faltantes.
- Diferenciación gráfica de los puntos del polígono ubicados entre las estaciones 19 y 21.
- Ficha técnica asociada al certificado de calibración de los equipos.
- Definición explícita del sistema de referencia geodésico y parámetros de coordenadas.
- Entrega firmada de carteras, memorias, planos y documentos profesionales.
- Matriz de respuesta punto a punto y radicación de una versión final consolidada.

Por lo anterior, el componente no puede considerarse aprobado definitivamente.

12. Verificación del cumplimiento normativo y contractual

Requisito	Documento de referencia	Verificación	Cumplimiento
Levantamiento planialtimétrico georreferenciado.	Estudios previos, Anexo Técnico.	Existe levantamiento y red de control; falta documentar completamente el sistema de referencia y cierre.	Parcial
Linderos, accesos y redes existentes.	Estudios previos / Anexo 24	La cartera registra varios elementos, pero el plano no representa todas las preexistencias.	No cumple
Planta y perfiles.	Anexo 24	Planos aportados; cuatro cortes adicionales pendientes.	Parcial
Carteras o memorias.	Anexo 24	La memoria y la cartera están incorporadas en el informe; se requiere versión firmada y archivos editables.	Parcial
Certificación del topógrafo.	Anexo 24	No evidenciada en el paquete revisado.	No evidenciado
Cédula y matrícula profesional.	Anexo 24	No evidenciada en el paquete revisado.	No evidenciado
Certificado de calibración y ficha técnica.	Anexo 24 / Comité 10	La ficha técnica fue requerida expresamente; no se acredita su incorporación.	Pendiente
Planos en pliego, firmados y con rótulo unificado.	Comité 10	Debe acreditarse en la entrega final.	Pendiente

13. Análisis técnico del componente

13.1 Georreferenciación y sistema de coordenadas.

El informe presenta coordenadas cartesianas norte-este y coordenadas geográficas aproximadas del sitio. No obstante, para que la georreferenciación sea reproducible debe indicarse en planos y memoria el sistema de referencia, datum, proyección, origen, unidades, modelo de alturas y fuente de los puntos de enlace. También debe identificarse el vértice oficial o procedimiento utilizado para vincular la red local. La red de control debe mantenerse materializada y protegida durante la obra. Las fichas de los mojones deben incluir descripción, croquis de acceso, fotografía, coordenadas, elevación, fecha y responsable.

13.2 Control planimétrico y altimétrico.

Las magnitudes horizontales anteriores se calcularon a partir de las diferencias norte-este reportadas en el informe. El documento no establece de manera explícita la tolerancia contractual o metodológica empleada para aceptar los cierres; por ello, la versión final debe indicar el criterio de precisión, el error permitido y el resultado de la poligonal y nivelación. La propia memoria recomienda realizar una poligonal cerrada entre los puntos de control, acompañada de nivelación y contranivelación. Esta recomendación debe convertirse en evidencia verificable dentro del cierre del componente.

13.3 Representación de preexistencias y linderos.

a cartera contiene códigos asociados a vías, andenes, sardineles, árboles, muros, postes, sumideros, tuberías y entradas. Esta riqueza de información de campo debe trasladarse al plano mediante símbolos y convenciones legibles, diferenciando claramente elementos existentes, proyectados, por conservar, trasladar o retirar. La observación del Comité Técnico No. 10 evidencia una inconsistencia entre la base de datos levantada y la planimetría entregada: existen preexistencias registradas en cartera que no se observan completamente representadas. Esta omisión puede afectar el diseño de accesos, redes, drenaje, paisajismo y movimientos de tierra. Los linderos y el polígono de intervención deben quedar cerrados, acotados y asociados a un cuadro de coordenadas. Los puntos entre las estaciones 19 y 21 deben resaltarse mediante color o simbología diferenciada, conforme al compromiso de comité.

13.4 Perfiles, secciones y curvas de nivel.

Los perfiles y secciones deben permitir interpretar la pendiente natural, las diferencias de nivel entre la calle 17, la carrera 11 y el área de implantación, y la relación entre el terreno existente y los niveles proyectados. El requerimiento de cuatro cortes adicionales demuestra que la entrega no cubre todos los sectores necesarios. La versión final deberá identificar el eje de cada perfil, escalas horizontal y vertical, cotas de terreno, distancias, pendientes, puntos singulares y correspondencia con la planta. También debe rotular el intervalo de curvas de nivel y la cota o banco de nivel de referencia. Sin estas precisiones no es posible validar

completamente los volúmenes de excavación y relleno, las pendientes de urbanismo, el drenaje superficial ni las cotas de conexión de las redes.

13.5 Carteras, equipos y trazabilidad metrológica.

La cartera presentada contiene una secuencia amplia de puntos y constituye un soporte importante. Sin embargo, para su aceptación debe incorporarse en formato firmado y, de ser exigible, en archivo editable, con identificación de fecha, operador, estación, punto de orientación, altura instrumental, altura de prisma, códigos y observaciones. El informe menciona estación total, nivel de precisión, trípodes, mira y prisma. La interventoría debe verificar que el certificado de calibración corresponda exactamente al equipo utilizado, se encuentre vigente para la fecha del levantamiento y esté acompañado de la ficha técnica solicitada en el Comité No. 10. También debe existir correspondencia entre los números de serie de los equipos, las fotografías, los certificados y la memoria. Esta trazabilidad es necesaria para sustentar la calidad de las mediciones.

14. Aprobación del componente

La documentación revisada evidencia que el contratista desarrolló un levantamiento topográfico con metodología, trabajo de campo, cartera de puntos, red de control, fotografías y planos. Estos productos constituyen una base técnica relevante y muestran avance frente a los faltantes señalados inicialmente en el Anexo 24. No obstante, permanecen observaciones que afectan la completitud y trazabilidad del componente: representación insuficiente de preexistencias, cuatro cortes adicionales, diferenciación de estaciones 19 a 21, ficha técnica de equipos, identificación completa del sistema de referencia, documentos profesionales y cierre formal de observaciones. En consecuencia, la interventoría emite CONCEPTO FAVORABLE CONDICIONADO, sujeto a la radicación de la versión final corregida y a la verificación satisfactoria de todos los requerimientos.

15. Conclusiones

- El alcance contractual exige una base planialtimétrica georreferenciada, con curvas de nivel, perfiles, linderos, accesos, redes y preexistencias completas.
- El informe de mayo de 2026 aporta metodología, equipos, 285 puntos de cartera y tres puntos de control, por lo que existe un avance técnico significativo.
- La información de campo no se encuentra completamente trasladada a la representación gráfica, según el Comité Técnico No. 10.
- No se acredita el cierre de las observaciones ni la totalidad de documentos profesionales y metrológicos.
- Antes del replanteo definitivo deben aprobarse la base de coordenadas, los puntos de control, las cotas y la versión final de planos.
- La interventoría deberá revisar una nueva radicación consolidada y emitir aprobación únicamente cuando se demuestre el cumplimiento total.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente informe en Villavicencio – Meta, a los 9 días del mes de junio de 2026.

16. ANEXOS

Los dichos anexos correspondientes a la visita de campo por parte de interventoría.

1. Carteras de campo.
2. Certificados de calibración.
3. Informe.
4. Licencia y vigencia.
5. Planos.
6. Registro fotográfico.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente informe en Villavicencio – Meta, a los 9 días del mes de junio de 2026.

Nombre: ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR **Topógrafo auxiliar** **L.P. 01-23035**	Nombre: HECTOR A. GOMEZ JAIMES **REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA** CONSORCIO INTERPARQUES AC NIT: 902.051.541-3

2391

CERTIFICADO DE CALIBRACION No 2063

VERTEX INGENIERIA PH S.A.S

Laboratorio topográfico.
NIT 901224871-9

EL NIVEL AT-B4 SERIAL JZ9221

Fue verificado, ajustado y calibrado en nuestro taller de mantenimiento encontrándose actualmente en perfecto estado de funcionamiento, dentro de los parámetros estipulados por el fabricante.

Exactitud por kilómetro doble de nivelación.....1.5mm.

Aumentos del anteojo..... X

Nivel de compensación automática

Imagen directa

Constante de multiplicación..... 100

Este instrumento fue ajustado y evaluado utilizando colimador óptico y puntos cuya diferencia de altura fue

Previamente verificada: h = 0.426 m

Lectura atrás adelante:	1.557 m	*Lectura adelante atrás:*	1.654 m
	1.131 m		1.228 m
	0.426 m		0.426 m

Patrón utilizado: Colimador óptico marca SANWEI F550 con micrómetro Óptico No de serie 18675120022 y exactitud de 0.7mm.

Esta certificación se expide a solicitud de:

CLIENTE	**ANDRES OSUNA**
CC.NIT	**80220968**
FECHA DE CALIBRACION	***28-12-2025***
	28-06-2026

JEFE DE LABORATORIO	***PROFESIONAL DE LABORATORIO***	***FECHA DE EMISION***
ING NICOLAS HERNANDEZ MP 25202-372822	***JAIR PARRADO HERNANDEZ CPNT 01-23090 COPNIA 091239-0758812***	VERTEX INGENIERÍA ***28-12-2025***

Cl. 3ª A Sur #28, Bosques de rosa blanca Villavicencio, Meta

Correo: gerencia@vertexingenieria.com.co

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

2392

VERTEX
INGENIERIA PH S.A.S

Laboratorio topográfico.
NIT 901224871-9

CERTIFICADO DE CALIBRACION No 2062

Mantenimiento ( )	Reparación ( )	Calibración (X)	Garantía ( )
Cliente: *ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR* C.C/Nit: 80220968 Dirección/ciudad: VILLAVICENCIO		CERTIFICADO No: *2062* EQUIPO: SOKKIA SET650RX SERIAL: 117150	

El equipo SOKKIA SET650RX serial 117150 *Fue* verificado y colimado en nuestro taller de mantenimiento y calibración encontrándose en perfecto estado de funcionamiento, dentro de los parámetros estipulados por el fabricante y se realiza inspección técnica del Conjunto nivelante, Ejes Horizontales y Verticales, Desplazamiento de tornillo de movimiento fino, Desplazamiento del enfoque.

Fecha de calibración	*28-12-2025*
Fecha de próxima calibración	*28-06-2026*

EQUIPO DE CALIBRACION UTILIZADO

EQUIPO DE CALIBRACION	MARCA	SERIE
COLIMADOR	*SANWEI F550*	*18675120022*

PROCEDIMIENTO DE CALIBRACION

Por medio del enfoque en directa posición y en tránsito con vista al infinito a través de un set de colimadores

RESULTADOS

ANGULOS	**ANGULO DIRECTO**	**ANGULO INVERTIDO**	**DIFERENCIA**	**TOLERANCIA**
VERTICAL	*90°00°00°*	*270°0°01°*	*0°0°1°*	*+-0°0°2°*
HORIZONTAL	*0°0°0°*	*180°0°0°*	*0°0°1°*	*+-0°0°2°*

JEFE DE LABORATORIO	***TECNICO LABORATORIO***	***FECHA DE EMISION***
ING NICOLAS HERNANDEZ ***MP 25202-372822***	***JAIR PARRADO HERNANDEZ*** ***CPNT 01-23090*** ***COPNIA 091239-0758812***	VERTEX INGENIERÍA *28-12-2025*

Cl. 3ª A Sur #28, Bosques de rosa blanca Villavicencio, Meta

Correo: gerencia@vertexingenieria.com.co

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

2393

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR
Cédula: 80220968
Licencia Profesional No: 01-23035
De Fecha: 30 de septiembre de 2024



TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN
SENA

Presidente

R: 02-13036

Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOPO, mediante la página Web www.cpnt.gov.co, también puede verificar esta licencia y su vigencia

2394

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 625626/2026

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 80220968** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-23035** con fecha de expedición del **30 de Septiembre de 2024.**

Que el(la) Señor(a) **ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-23035** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **28 días del mes de Marzo de 2026.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
CENTRO DE CONVIVENCIA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN-DEPARTAMENTO DEL META

MAYO DEL 2026

1. *INTRODUCCIÓN* ____ 3

LOCALIZACIÓN ____ 4

OBEJETIVOS ____ 5

METODOLOGIA ____ 6

EQUIPOS UTILIZADOS ____ 8

CARTERAS DE CAMPO ____ 10

PUNTOS DE CONTROL ____ 19

1. INTRODUCCIÓN

El levantamiento topográfico es una actividad fundamental en cualquier proyecto de construcción que involucre superficies con relieve. En el caso del proyecto **CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA,** no es la excepción, para lograrlo, es indispensable contar con información precisa y detallada del área a intervenir.

El informe tiene como objetivo presentar el control de obra del componente topográfico de verificación preliminar, el cual se llevó a cabo con base en la información entregada por el consultor y complementada por el constructor. Para llevar a cabo la verificación se procedió a realizar una serie de actividades con una metodología secuencial y planificada, que contempló una primera fase enfocada en la recopilación y análisis de información de estudios anteriores, complementada con un trabajo investigativo de campo. De esta manera, se logró obtener una visión integral del terreno, lo que permitió planificar y ejecutar de manera efectiva las diferentes fases del proyecto.

LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de San Martin, departamento del Meta, específicamente, en el barrio LAS FERIAS.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA			
MUNICIPIO:	San Martin	DEPARTAMENTO:	Meta
CORREGIMIENTO:		BARRIO:	Las Ferias
COMUNA:			
COORDENADAS:	Latitud: 3°42'16.9" N Longitud: 73°41'48.6" W		



Municipio de San Martin- Departamento del Meta



Localización del proyecto

OBEJETIVOS

EL informe tiene como objetivo presentar el control de obra del componente topográfico de verificación preliminar, el cual se llevó a cabo con base en la información entregada por el consultor y complementada por el constructor. Para llevar a cabo la verificación se procedió a realizar una serie de actividades con una metodología secuencial y planificada, que contempló una primera fase enfocada en la recopilación y análisis de información de estudios anteriores, complementada con un trabajo investigativo de campo. De esta manera, se logró obtener una visión integral del terreno, lo que permitió planificar y ejecutar de manera efectiva las siguientes fases del proyecto.

Luego, con la información disponible, se llevó a cabo la red de control planimétrica utilizando equipos de precisión como los GPS de última generación. Se estableció una red geodésica compuesta por puntos de seguimiento distribuidos estratégicamente a lo largo del corredor vial para determinar su posición planimétrica. En la segunda fase, se realizó la verificación altimétrica con la nivelación de la red geodésica y las estaciones de las poligonales. Para esta activad se utilizó el método de nivelación geométrica con nivel de precisión para llevar a cabo este proceso.

Este informe preliminar de verificación topográfica es una herramienta valiosa para garantizar la precisión y la calidad del proyecto.

METODOLOGIA

La metodología para llevar a cabo la verificación topográfica es un proceso que se divide en varios pasos, los cuales están consignados en este informe que se estructura en capítulos. Este proceso comienza con la recopilación de información, que incluye la revisión de planos y documentos existentes, así como la realización de estudios previos del terreno.

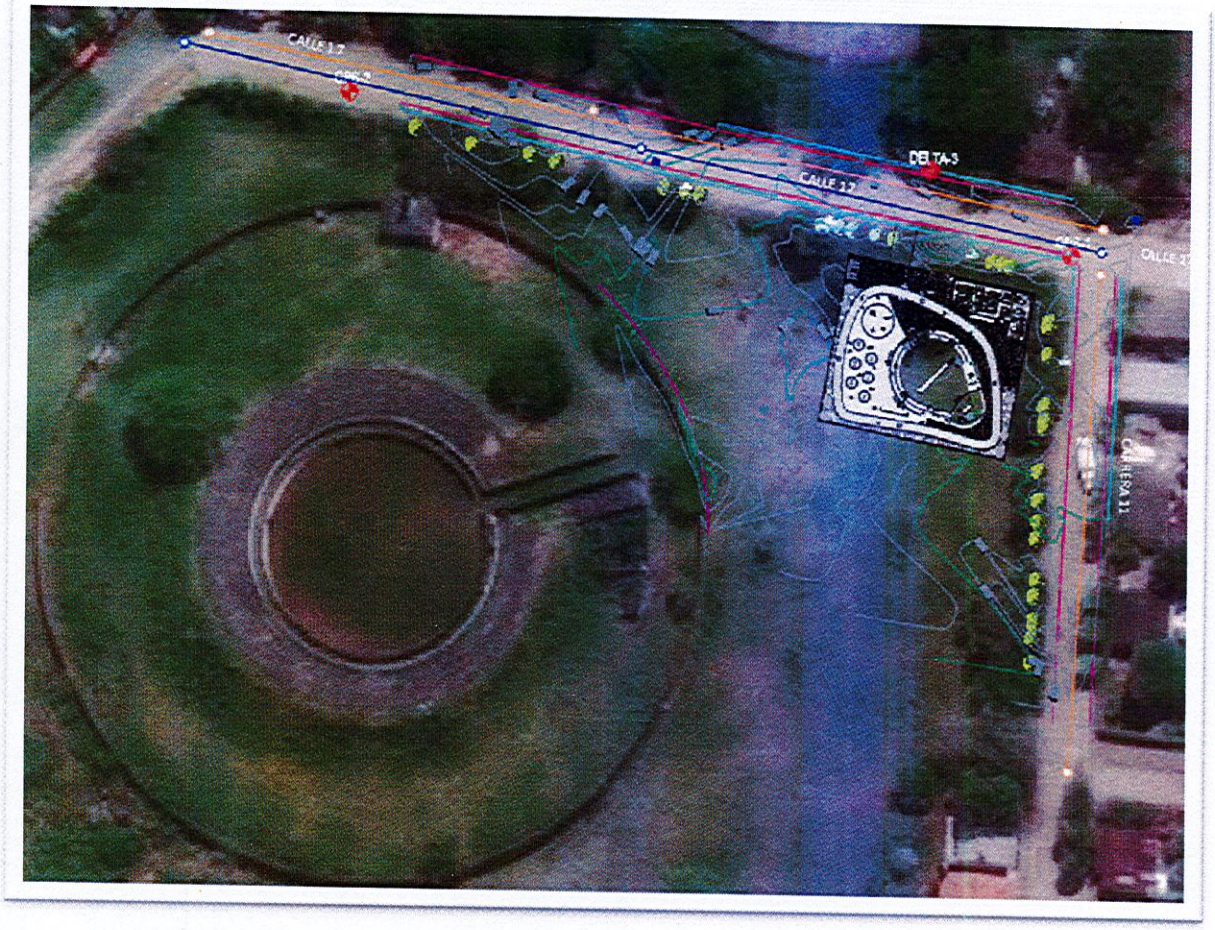
Una vez recopilada la información, se procedió a la planificación detallada de la verificación topográfica, que incluyo equipos topográficos y software especializado para garantizar la precisión y calidad de los datos obtenidos. Es importante recalcar la importancia de la calibración de los equipos topográficos, ya que esto asegurará la exactitud de las mediciones.

El siguiente paso es la realización de la verificación topográfica propiamente dicha, que consiste en la toma de mediciones y la elaboración de cuadros comparativos y planos. Durante esta etapa, se siguieron los procedimientos y protocolos establecidos para asegurar la calidad de los datos obtenidos.

Además, se implementó la metodología siguiendo los siguientes pasos adicionales:

- Planificación del trabajo: Se realizó una visita previa a la zona para conocer las características del terreno y establecer un cronograma de trabajo.
- Estudio de la zona e implantación del proyecto: Se realizó un estudio previo para implantar los diseños de acuerdo con la zona a levantar y replantear, identificando los puntos de referencia cercanos y las características de la zona.
- Establecimiento de puntos de control: Se establecieron los puntos de control en la zona a levantar y replantear, completando con puntos distribuidos de manera uniforme en el área de trabajo.
- Control del replanteo de las estructuras y verificación: Se verificó el replanteo de las estructuras de acuerdo con los datos obtenidos en el levantamiento topográfico, haciendo los ajustes necesarios para asegurar la precisión del trabajo.
- Documentación del trabajo: Se elaboró la documentación del trabajo realizado, incluyendo informes técnicos, planos, carteras de campo, memorias de cálculo, entre otros.

- Finalmente, se procede a la documentación del trabajo realizado, que incluye la elaboración de informes y la entrega de los anexos, planos planta perfil generados durante la verificación topográfica.



EQUIPOS UTILIZADOS

- Topógrafo (1)
- Cadenero (1)
- Estación total (1)
- Nivel de precisión (1)
- Trípode (2)
- Mira (1)
- Prisma (1)
- Estacas
- Herramienta menor





Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

CARTERAS DE CAMPO

PUNTO	*NORTE*	*ESTE*	*COTA*	*DESCRIPCION*
2504	901355.066	1042312.011	428.347	SAR
2505	901355.048	1042312.095	428.211	VIA
2506	901354.951	1042315.606	428.274	VIA
2507	901354.984	1042319.061	428.22	VIA
2508	901354.971	1042319.126	428.405	SAR
2509	901364.976	1042319.607	428.28	VIA
2510	901365.182	1042316.089	428.347	VIA
2511	901365.185	1042312.605	428.272	VIA
2512	901365.172	1042312.525	428.429	SAR
2513	901373.959	1042312.958	428.475	SAR
2514	901373.959	1042313.044	428.321	VIA
2515	901373.951	1042316.556	428.397	VIA
2516	901374.015	1042320.083	428.333	VIA
2517	901374.02	1042320.128	428.502	SAR
2518	901392.919	1042322.302	428.62	AND
2519	901392.879	1042321.102	428.593	SAR
2520	901392.872	1042321.063	428.462	VIA
2521	901393.006	1042317.477	428.5	VIA
2522	901392.738	1042313.97	428.436	VIA
2523	901392.712	1042313.882	428.585	SAR
2524	901411.6	1042314.85	428.707	SAR
2525	901411.585	1042314.932	428.562	VIA
2526	901411.361	1042318.413	428.615	VIA
2527	901411.143	1042321.969	428.561	VIA
2528	901411.133	1042322.012	428.716	SAR
2529	901411.157	1042323.21	428.779	AND
2530	901430.152	1042324.149	428.835	AND
2531	901430.204	1042322.956	428.818	SAR
2532	901430.239	1042322.894	428.675	VIA
2533	901430.355	1042319.361	428.729	VIA
2534	901430.148	1042315.863	428.663	VIA
2535	901430.111	1042315.8	428.806	SAR
2536	901430.106	1042314.649	428.796	AND

2537	901438.788	1042315.096	428.839	AND
2538	901438.778	1042316.247	428.813	SAR
2539	901438.918	1042316.323	428.731	VIA
2540	901438.497	1042319.826	428.747	VIA
2541	901437.617	1042323.22	428.735	VIA
2542	901437.638	1042323.274	428.861	SAR
2543	901437.505	1042324.456	428.881	AND
2544	901438.052	1042324.497	428.877	POSTE
2545	901437.675	1042320.299	428.743	PZ
2546	901441.765	1042320.433	428.719	PZ
2547	901445.949	1042320.735	428.662	PZ
2548	901447.456	1042326.371	428.578	SUM
2549	901448.546	1042326.515	428.587	SUM
2550	901448.428	1042327.596	428.571	SUM
2551	901447.33	1042327.448	428.591	SUM
2552	901440.329	1042313.294	428.957	AND
2553	901441.45	1042313.448	428.954	SAR
2554	901441.487	1042313.459	428.764	VIA
2555	901445.815	1042313.887	428.682	VIA
2556	901450.342	1042314.766	428.617	VIA
2557	901450.387	1042314.77	428.81	SAR
2558	901451.554	1042314.93	428.815	AND
2559	901441.03	1042314.632	428.951	AND
2560	901439.854	1042314.622	428.897	AND
2561	901440.686	1042315.436	428.901	SAR
2562	901440.75	1042315.465	428.742	VIA
2563	901443.605	1042294.266	428.975	AND
2564	901444.773	1042294.446	428.962	SAR
2565	901444.819	1042294.443	428.777	VIA
2566	901449.331	1042295.031	428.739	VIA
2567	901453.639	1042295.667	428.683	VIA
2568	901453.728	1042295.647	428.882	SAR
2569	901454.82	1042295.959	428.892	AND
2570	901458.098	1042278.058	429.026	AND
2571	901456.972	1042277.979	429.024	SAR
2572	901456.889	1042277.997	428.833	VIA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

2573	901452.342	1042276.977	428.924	VIA
2574	901448.173	1042276.098	428.834	VIA
2575	901448.092	1042276.063	429.02	SAR
2576	901446.989	1042275.806	429.025	AND
2577	901446.903	1042268.58	429.028	POSTE
2578	901450.309	1042258.151	429.101	AND
2579	901451.418	1042258.431	429.09	SAR
2580	901451.478	1042258.416	428.893	VIA
2581	901455.805	1042259.128	428.974	VIA
2582	901460.379	1042259.596	428.886	VIA
2583	901460.436	1042259.576	429.081	SAR
2584	901461.56	1042259.826	429.09	AND
2585	901463.919	1042247.132	429.134	AND
2586	901462.806	1042246.943	429.135	SAR
2587	901462.734	1042246.951	428.941	VIA
2588	901458.341	1042246.096	429.019	VIA
2589	901454.026	1042245.051	428.935	VIA
2590	901453.948	1042245.002	429.142	SAR
2591	901452.795	1042244.802	429.147	AND
2592	901452.582	1042241.12	429.181	POSTE
2593	901456.372	1042234.647	428.956	SUM
2594	901456.08	1042235.711	428.938	SUM
2595	901457.134	1042236.018	428.945	SUM
2596	901457.411	1042234.924	428.988	SUM
2597	901459.033	1042232.516	429.06	PZ
2598	901465.796	1042223.276	429.077	PZ
2599	901456.838	1042225.756	429.22	AND
2600	901457.963	1042225.928	429.216	SAR
2601	901458.031	1042225.937	429.016	VIA
2602	901462.493	1042226.65	429.109	VIA
2603	901466.866	1042227.498	429.01	VIA
2604	901466.948	1042227.502	429.202	SAR
2605	901471.18	1042208.052	429.276	SAR
2606	901471.023	1042208.168	429.078	VIA
2607	901466.673	1042207.304	429.17	VIA
2608	901462.304	1042206.199	429.078	VIA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

2609	901462.243	1042206.178	429.284	SAR
2610	901461.111	1042205.932	429.261	AND
2611	901458.389	1042213.724	429.181	POSTE
2612	901463.955	1042186.249	429.363	POSTE
2613	901465.355	1042186.218	429.358	AND
2614	901466.465	1042186.484	429.355	SAR
2615	901466.538	1042186.484	429.142	VIA
2616	901470.941	1042187.449	429.244	VIA
2617	901475.251	1042188.553	429.141	VIA
2618	901475.272	1042188.621	429.347	SAR
2619	901462.002	1042189.476	429.254	ARB
2620	901459.193	1042200.26	429.477	ARB
2621	901457.683	1042211.444	429.381	ARB
2622	901456.444	1042216.39	429.395	ARB
2623	901451.965	1042237.203	429.313	ARB
2624	901451.231	1042241.19	429.044	ARB
2625	901450.84	1042244.03	429.217	ARB
2626	901445.627	1042267.231	428.988	ARB
2627	901445.768	1042268.629	428.994	ARB
2628	901445.644	1042269.056	429.04	ARB
2629	901445.33	1042270.758	429.03	ARB
2630	901444.845	1042273.066	429.007	ARB
2631	901444.051	1042277.753	428.989	ARB
2632	901443.299	1042280.993	428.918	ARB
2633	901441.382	1042295.793	429.044	POSTE
2634	901434.08	1042297.242	428.756	ARB
2635	901439.536	1042299.74	428.921	ARB
2636	901439.261	1042301.74	428.986	ARB
2637	901438.761	1042303.313	429.039	ARB
2638	901428.875	1042310.812	428.766	ARB
2639	901428.093	1042310.473	428.795	ARB
2640	901422.935	1042310.552	428.71	ARB
2641	901422.268	1042313.81	428.815	POSTE
2642	901420.825	1042314.024	428.676	MURO
2643	901420.831	1042313.679	428.61	MURO
2644	901420.042	1042313.575	428.652	MURO

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

2645	901413.326	1042309.766	428.784	ARB
2646	901413.664	1042310.148	428.806	ARB
2647	901410.934	1042309.995	428.591	ARB
2648	901409.612	1042309.834	428.696	ARB
2649	901401.464	1042309.035	428.677	ARB
2650	901396.097	1042309.042	428.688	ARB
2651	901392.085	1042308.955	428.503	ARB
2652	901389.007	1042308.63	428.473	ARB
2653	901381.367	1042308.724	428.357	ARB
2654	901380.513	1042308.575	428.376	ARB
2655	901378.389	1042308.352	428.362	ARB
2656	901373.915	1042308.243	428.398	ARB
2657	901372.866	1042308.257	428.492	ARB
2658	901370.647	1042307.904	428.164	ARB
2659	901366.154	1042307.861	428.532	ARB
2660	901399.625	1042302.506	428.409	EST
2661	901436.415	1042269.707	428.784	EST
2662	901404.951	1042265.266	428.75	EST
2663	901394.665	1042253.338	428.707	TN
2664	901399.865	1042254.168	428.77	TN
2665	901406.346	1042255.357	428.916	TN
2666	901411.821	1042256.147	429.001	TN
2667	901417.289	1042256.622	428.974	TN
2668	901422.95	1042257.277	428.937	TN
2669	901428.616	1042258.835	428.96	TN
2670	901434.118	1042260.585	428.928	TN
2671	901439.168	1042261.982	428.812	TN
2672	901443.542	1042263.182	428.825	TN
2673	901443.168	1042268.014	428.839	TN
2674	901438.307	1042266.523	428.809	TN
2675	901433.85	1042265.329	428.855	TN
2676	901428.679	1042264.103	429.029	TN
2677	901423.224	1042263.087	429.091	TN
2678	901417.762	1042262.163	429.013	TN
2679	901411.557	1042261.238	428.994	TN
2680	901405.893	1042260.188	428.959	TN

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

2681	901399.308	1042259.19	428.864	TN
2682	901394.446	1042258.264	428.858	TN
2683	901394.297	1042263.672	428.826	TN
2684	901399.759	1042264.474	428.873	TN
2685	901410.576	1042265.955	428.751	TN
2686	901417.658	1042266.825	428.924	TN
2687	901423.516	1042267.714	429.061	TN
2688	901428.742	1042268.202	428.907	TN
2689	901434.095	1042269.087	428.769	TN
2690	901442.023	1042270.456	428.828	TN
2691	901442.414	1042275.934	428.855	TN
2692	901437.918	1042275.13	428.819	TN
2693	901434.98	1042274.505	428.702	TN
2694	901429.089	1042274.029	428.748	TN
2695	901423.844	1042273.032	428.769	TN
2696	901417.914	1042272.275	428.812	TN
2697	901412.478	1042271.433	428.753	TN
2698	901407.414	1042270.865	428.733	TN
2699	901403.529	1042270.427	428.685	TN
2700	901398.082	1042269.772	428.73	TN
2701	901393.422	1042269.179	428.715	TN
2702	901392.932	1042274.352	428.662	TN
2703	901398.228	1042274.921	428.735	TN
2704	901403.406	1042275.634	428.765	TN
2705	901408.854	1042276.516	428.693	TN
2706	901414.554	1042277.24	428.691	TN
2707	901420.279	1042278.075	428.683	TN
2708	901425.752	1042278.76	428.747	TN
2709	901431.435	1042279.702	428.728	TN
2710	901436.61	1042280.499	428.792	TN
2711	901440.757	1042281.3	428.834	TN
2712	901439.369	1042286.509	428.792	TN
2713	901435.058	1042286.189	428.906	TN
2714	901431.532	1042285.571	428.7	TN
2715	901426.146	1042284.742	428.71	TN
2716	901420.503	1042284.027	428.669	TN

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

2717	901414.863	1042283.139	428.628	TN
2718	901408.996	1042282.129	428.634	TN
2719	901403.139	1042281.361	428.638	TN
2720	901397.126	1042280.485	428.613	TN
2721	901391.912	1042279.609	428.541	TN
2722	901391.091	1042285.108	428.501	TN
2723	901396.706	1042285.969	428.515	TN
2724	901402.152	1042286.741	428.563	TN
2725	901408.01	1042287.613	428.547	TN
2726	901413.577	1042288.456	428.532	TN
2727	901419.332	1042289.229	428.624	TN
2728	901424.847	1042290.223	428.648	TN
2729	901430.991	1042291.03	428.701	TN
2730	901435.484	1042291.654	428.714	TN
2731	901438.749	1042292.091	428.722	TN
2732	901437.468	1042297.409	428.747	TN
2733	901432.7	1042296.831	428.721	TN
2734	901428.099	1042296.331	428.635	TN
2735	901422.864	1042295.475	428.587	TN
2736	901417.269	1042294.579	428.559	TN
2737	901411.845	1042293.868	428.518	TN
2738	901406.626	1042293.061	428.439	TN
2739	901401.751	1042292.313	428.518	TN
2740	901395.772	1042291.531	428.465	TN
2741	901390.259	1042290.567	428.458	TN
2742	901389.633	1042296.31	428.415	TN
2743	901394.984	1042297.33	428.484	TN
2744	901399.805	1042298.022	428.422	TN
2745	901405.314	1042298.788	428.479	TN
2746	901410.991	1042299.465	428.475	TN
2747	901416.662	1042300.182	428.525	TN
2748	901422.299	1042300.957	428.546	TN
2749	901427.931	1042301.627	428.621	TN
2750	901433.816	1042302.822	428.691	TN
2751	901437.832	1042303.218	428.769	TN
2752	901436.73	1042308.49	428.826	TN

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

2753	901431.479	1042307.659	428.667	TN
2754	901425.678	1042306.516	428.615	TN
2755	901419.643	1042305.79	428.579	TN
2756	901413.267	1042305.034	428.514	TN
2757	901407.856	1042304.176	428.502	TN
2758	901402.624	1042303.387	428.514	TN
2759	901393.449	1042301.885	428.475	TN
2760	901389.34	1042301.466	428.449	TN
2761	901388.849	1042307.121	428.426	TN
2762	901394.743	1042307.932	428.521	TN
2763	901400.495	1042308.376	428.52	TN
2764	901406.614	1042308.818	428.499	TN
2765	901412.177	1042309.572	428.584	TN
2766	901417.713	1042310.233	428.614	TN
2767	901424.411	1042311.977	428.718	TN
2768	901430.44	1042312.506	428.917	TN
2769	901435.671	1042313.357	428.806	TN
2770	901388.92	1042246.146	428.791	MURO
2771	901392.372	1042245.925	428.872	MURO
2772	901395.836	1042245.575	429.051	MURO
2773	901399.403	1042245.092	429.073	MURO
2774	901404.124	1042244.066	428.888	ENTRADA
2775	901408.788	1042242.453	428.873	ENTRADA
2776	901412.041	1042240.943	428.935	MURO
2777	901415.2	1042239.31	428.996	MURO
2778	901418.149	1042237.58	428.965	MURO
2779	901421.045	1042235.718	428.918	MURO
2780	901423.613	1042233.822	428.954	MURO
2781	901426.513	1042231.601	428.988	MURO
2782	901429.119	1042229.298	428.951	MURO
2783	901431.586	1042226.898	428.941	MURO
2784	901433.896	1042224.452	428.921	MURO
2785	901442.888	1042292.898	427.571	TUB
2786	901442.655	1042290.919	427.999	TUB
2787	901445.019	1042293.276	428.832	TUB
2788	901455.562	1042295.585	428.934	TUB

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com


HFN 517

PUNTOS DE CONTROL

CUADRO DE COORDENADAS DE AMARRES

VERTICE	NORTE (m)	ESTE (m)	ELEVACIÓN (m)	DESCRIPCIÓN (m)
1	901441.037	1042314.62	428.957	GPS-1
2	901468.359	1042176.741	429.397	GPS-2
3	901456.285	1042287.678	428.976	DELTA-3

CHEQUEO DE COORDENADAS DE AMARRES

VERTICE	NORTE (m)	ESTE (m)	ELEVACIÓN (m)	DESCRIPCIÓN (m)
1	901441.037	1042314.62	428.957	GPS-1
2	901468.355	1042176.759	429.453	GPS-2
3	901456.302	1042287.698	428.979	DELTA-3

DIFERENCIAS COORDENADAS DE AMARRES

VERTICE	NORTE (m)	ESTE (m)	ELEVACIÓN (m)	DESCRIPCIÓN (m)
1	0	0	0	GPS-1
2	0.004	-0.018	-0.056	GPS-2
3	-0.017	-0.02	-0.003	DELTA-3

La precisión en los procesos de georreferenciación es fundamental para garantizar la exactitud en el levantamiento topográfico. Por lo tanto, es necesario realizar un amarre topográfico con las coordenadas tomadas de la red de vértices geodésicos del IGAC o de puntos de amarre determinados.





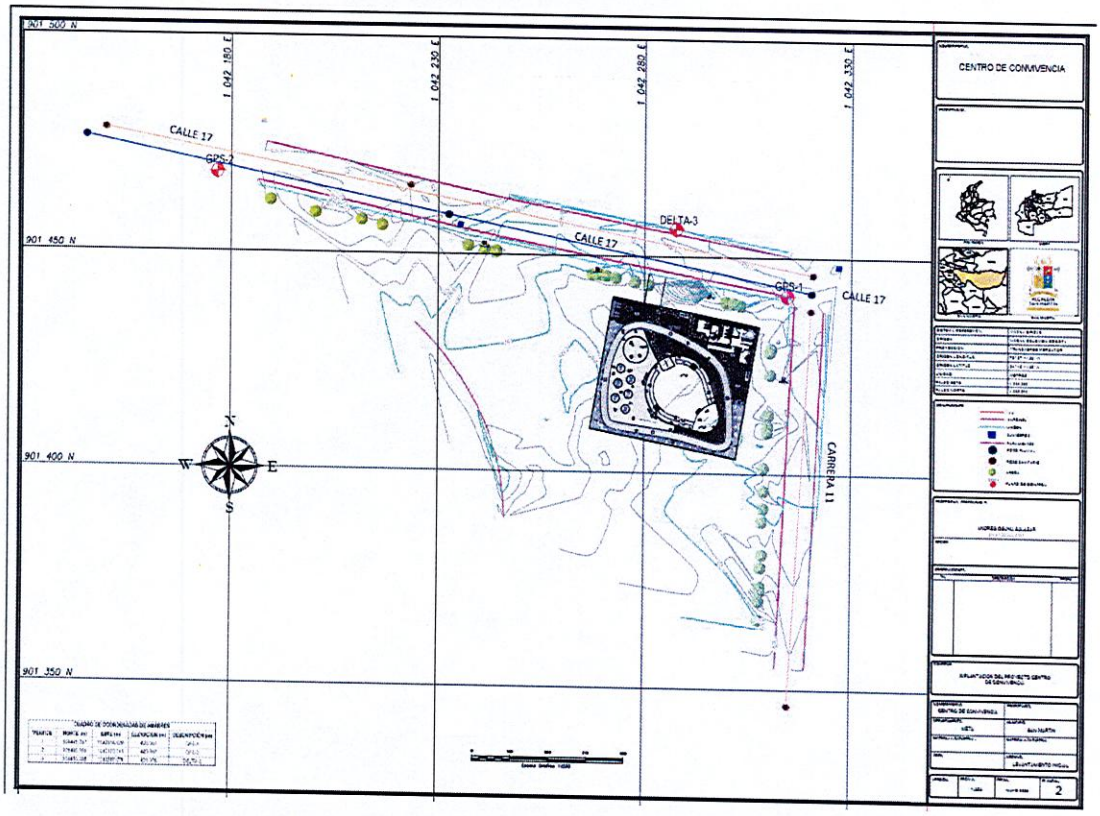
Para llevar a cabo esta verificación, se analizó la información recuperada de los planos y la memoria técnica del estudio presentado al contratante, así como la información suministrada por el contratista constructor. Con base en esta información, se procedió a establecer una nueva red de puntos de control de segundo orden que permitirá garantizar la precisión en el levantamiento topográfico y la calidad del trabajo realizado.

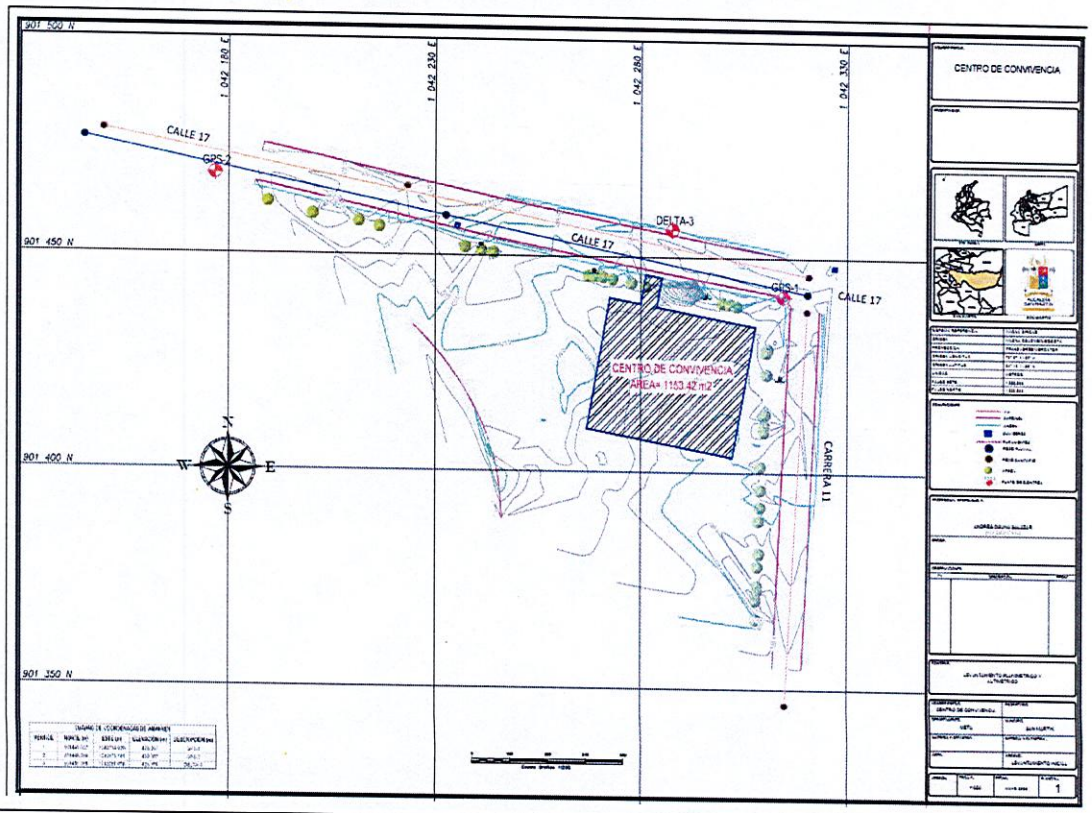
20

Es fundamental tener en cuenta que la verificación de los deltas se realiza mediante la comparación de las coordenadas obtenidas a través del GPS con las coordenadas de la poligonal de amarre del constructor. De esta manera, se puede garantizar la exactitud en la ubicación de los puntos de control y, por ende, en todo el trabajo de levantamiento topográfico realizado. [1]

Por esta razón se recomienda realizar una poligonal cerrada entre los puntos de control, así como una nivelación y contra nivelación de los mismos.

[1] Veiga, L., Zanetti, M., y Faggion, P. (2012). Fundamentos de topografía. Universidade Federal do Paraná.


901 500 N
1 042 180 E
1 042 230 E
1 042 280 E
1 042 330 E
CALLE 17
GPS-2
DELTA-3
CALLE 17
GPS-1
CALLE 17
901 450 N
901 400 N
CARRERA 11
901 350 N
CENTRO DE CONVIVENCIA
2


901 500 N
1 042 180 E
1 042 230 E
1 042 280 E
1 042 330 E
CALLE 17
GPS-2
DELTA-3
CALLE 17
GPS-1
CALLE 17
CENTRO DE CONVIVENCIA
AREA= 1163.42 m2
901 450 N
901 400 N
CARRERA 11
901 350 N
CENTRO DE CONVIVENCIA
1

21

2916

INFORME DE INTERVENTORÍA
Presupuesto y memorias de cálculo No.1

1

INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"

(DEL 10 DE MAYO DE 2026 AL 09 DE JUNIO DE 2026)

Contenido

1. Introducción 3
2. Descripción del proyecto 4
2.1 Ubicación y contexto urbano 4
3. Información del contrato. 6
3.2 Contrato de obra 7
3.3 Objeto del proyecto 8
4. Objeto del informe. 8
5. Alcance del diseño según los estudios previos 8
6. Objetivos del diseño propuesto según estudios previos. 9
7. Normativa existente y documentos de referencia 10
7.1 Normativa Técnica-Nacional 10
8. Documentos objeto de revisión 10
8.1 Especificaciones técnicas 10
8.2 Memorias y documentos complementarios 10
8.3 Relación documental revisada 11
9. Metodología de revisión 11
10. Descripción del componente 12
11. Proceso de revisión y atención de observaciones 12
11.1 Relación de observaciones formuladas 12
11.2 Ajustes realizados por el contratista 13
11.3 Cierre de observaciones 14
12. Verificación del cumplimiento normativo y contractual 14
13. Análisis técnico del componente 17

13.1 Análisis técnico del presupuesto de obra. 17
13.2 Análisis técnico de las memorias de cálculo. 17
14. Aprobación del componente 18
15. Conclusiones 18

1. Introducción

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025 con el Municipio de San Martín de los Llanos – Meta, cuyo objeto corresponde a: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana 'Paz a lo Bien' Tipo 1 del municipio de San Martín de los Llanos, Meta".

En desarrollo del citado convenio, la Alcaldía de San Martín adelantó el proceso de contratación para la ejecución de la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable del proyecto denominado "Estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana 'Paz a lo Bien' Tipo 1 del municipio de San Martín de los Llanos, Meta".

El presente informe ha sido elaborado en calidad de interventor del proyecto denominado "Centro de convivencia ciudadana paz a lo bien" cuyo objeto corresponde a "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"** en el municipio de San Martin, Meta. El presente documento tiene como finalidad presentar el seguimiento y los avances de las actividades de revisión, evaluación y control efectuadas por la interventoría durante el periodo reportado, respecto de los estudios, diseños, informes y demás entregables presentados por el **CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026**, incluyendo las observaciones, requerimientos y conceptos emitidos en el componente de la revisión del presupuesto, APU, planos y memorias.

El presente análisis se desarrolla con base en la documentación técnica presentada por el equipo consultor del proyecto, la cual comprende la revisión del presupuesto detallado, análisis de precios unitarios y cronograma.

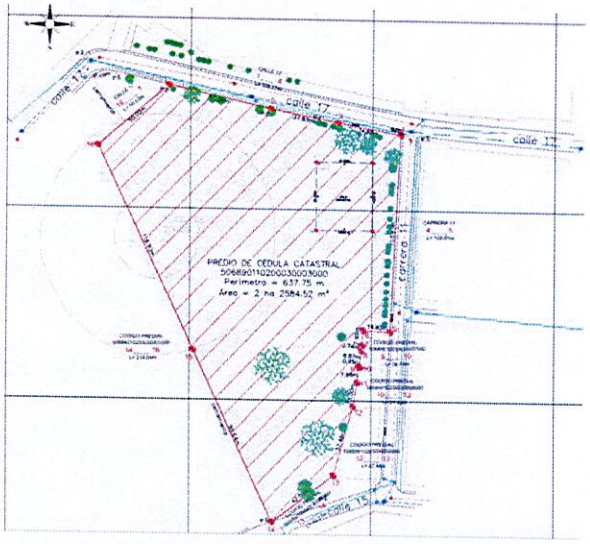
2. Descripción del proyecto

2.1 Ubicación y contexto urbano

El proyecto "Centro de convivencia ciudadana paz a lo bien" tiene como objetivo principal la planificación y establecimiento de espacios de intervención y ocupación física del territorio mediante un escenario de articulación e integración social orientado a mejorar el entorno de la comunidad y en especial de los niños, jóvenes y adultos.

La localización del proyecto dentro de la zona urbana de la cabecera municipal en el barrio de las ferias, de acuerdo con los barrios aprobados en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial. A continuación, se dará una descripción del área del predio con su respectivo registro fotográfico delimitando el predio, y localizándose los puntos de conexión de los servicios públicos, esto con tal fin de esclarecer los puntos de conectividad.

Área Total del predio: 2 Has + 2584,52 mm2.



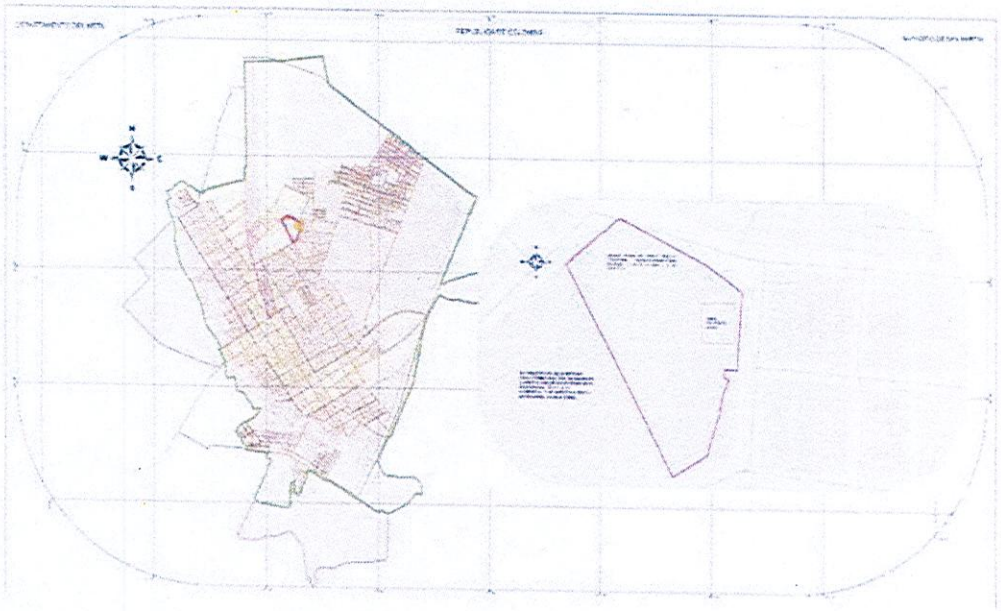
El predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC con la siguiente información:

NÚMERO PREDIAL: 01-02-00-00-0003-0003-5-00-00-0001

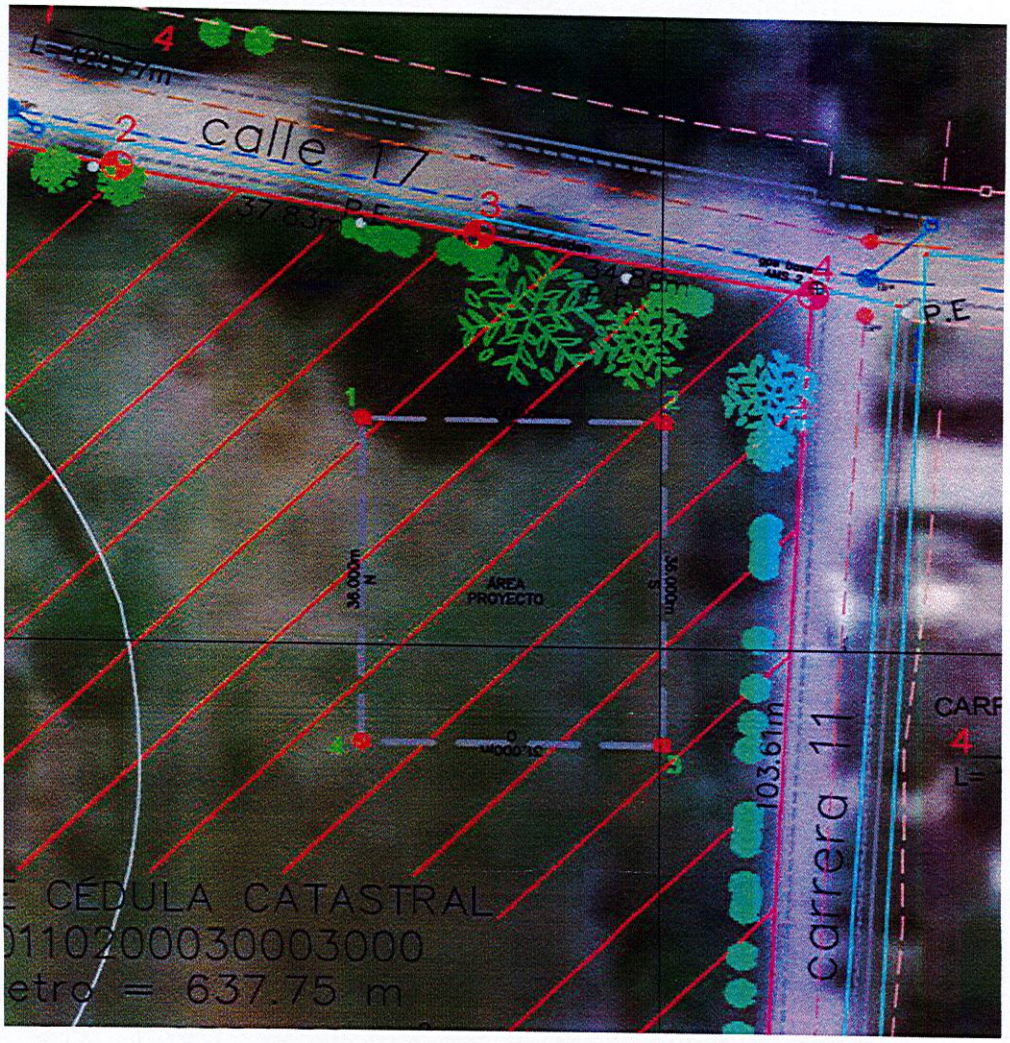
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-02-0003-0003-001

DIRECCIÓN: K 11 15 75 BARRIO LAS FERIAS.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO			
MUNICIPIO:	San Martin	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:	N/A	BARRIO:	Barrio de las ferias
COMUNA:			
COORDENADAS:	N/A		



Municipio de San Martín- Departamento del Meta.



Localización del proyecto. Fuente. Estudios previos.

3. Información del contrato.

3.1 Información básica

NÚMERO DEL PROCESO (ETAPA PRE-CONTRACTUAL):	CM-001-2026
NÚMERO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE MINUTA INICIAL:	106 DEL 06 DE ABRIL DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	902.051.541-3
REPRESENTANTE LEGAL (PARA PERSONAS JURÍDICAS Y PLURALES)	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (PARA PERSONAS JURÍDICAS Y PLURALES):	1.119.892.860 DE CUMARAL META
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA (ACORDE A MINUTA Y RUT):	consorciointerparquesac@gmail.com
NOMBRE DEL CONTRATISTA (NATURAL, JURÍDICA, PLURAL):	CONSORCIO INTERPARQUES AC
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL UN PESOS MTE. $ 450.557.001,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	I: ESTUDIOS Y DISEÑOS: 1 MES II. EJECUCION DE OBRA: 2 MESES Y 20 DIAS
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	JAIRO ABDUL RICO ENCISO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE INICIO Y FECHA:	DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL PREVISTA:	VENTINUEVE (29) DE JULIO DE 2026
ACTAS DE SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIONES, FECHA Y TIEMPO (SI APLICA EN ORDEN CRONOLÓGICO):	N/A
ACTAS DE REINICIO Y FECHA, INDICANDO EL PLAZO YA EJECUTADO Y EL PLAZO RESTANTE DE EJECUCIÓN:	N/A

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (AJUSTADA POR LAS SUSPENSIONES Y/O AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN):	N/A
OTROS SI MODIFICATORIOS:	N/A
CONTRATO(S) ADICIONAL(ES), FECHA Y VALOR:	N/A
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	N/A
PRORROGA(S):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

3.2 Contrato de obra

CONTRATANTE	ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META NIT N°. 892.099.548-6.
CONTRATISTA	**CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026** NIT N°. 902.050.044-1 **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ**
OBJETO	"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META".
VALOR	MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 1.897.970.000)
TERMINO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL CINCO (05) DE JUNIO DE 2026.

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	**PLAZO DE LA ETAPA**
ETAPA I: ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRA	UNA VEZ TERMINADA LA ETAPA I HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2026.

FECHA DE INICIO:	10/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:	HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2026
PRÓRROGA	N°. 01

TERMINO DEL ACTA DE PRORROGA N°. 01:	UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE PRÓRROGA N°. 01:	HASTA EL 29 DE JULIO DE 2026

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	**PLAZO DE LA ETAPA**
ETAPA I: ESTUDIOS Y DISEÑOS	HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2026
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRA	UNA VEZ TERMINADA LA ETAPA I HASTA EL 29 DE JULIO DE 2026.

3.3 Objeto del proyecto

"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META".

4. Objeto del informe.

El presente informe tiene por objeto realizar la revisión técnica y emitir el concepto técnico del componente de revisión de presupuesto, APU, planos y memorias del proyecto denominado **CENTRO DE CONVIVENCIA "PAZ A LO BIEN"**, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos, el Anexo Técnico, los documentos contractuales y la normatividad vigente aplicable, con el fin de garantizar que los productos presentados por el contratista sean consistentes y aptos para continuar con la fase de construcción.

5. Alcance del diseño según los estudios previos

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de San Martín de los Llanos, se establece que los productos a desarrollar corresponden a aquellos necesarios para permitir la ejecución de la fase de construcción del proyecto. En este sentido, y considerando que el presente informe corresponde a la revisión del componente de presupuesto, el entregable objeto de análisis corresponde a la entrega de la revisión correspondiente.

En este marco, el diseño incluye la elaboración y entrega de los productos correspondientes al componente de presupuesto de obra, tales como el presupuesto general con discriminación del AIU, análisis de precios unitarios (APU), listado de precios, memorias de cálculo de cantidades de obra, cotizaciones de soporte y el cronograma de construcción. Así mismo, contempla la verificación y sustentación técnica mediante la certificación del profesional responsable, junto con los soportes de matrícula profesional y documento de identidad.

De igual manera, el alcance abarca la revisión y articulación de estos insumos con las especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto, garantizando la coherencia entre

las cantidades de obra, los costos estimados y las condiciones de ejecución, de manera que se asegure la viabilidad técnica y financiera del proyecto para su fase de construcción.

Con fundamento en lo establecido en los estudios previos y demás documentos contractuales, los entregables correspondientes al componente de Presupuesto, APU, planos y memorias comprenden:

- Presupuesto general con discriminación del AIU
- Análisis de precios unitarios y especificaciones de construcción.
- Lista de precios.
- Memorias de computo de cantidades de obra.
- Cotizaciones correspondientes.
- Certificación expedida por el profesional responsable donde conste que realizó el presupuesto de obra, firmada, con numero de cedula y matricula profesional
- Copia matricula del profesional responsable de la elaboración del presupuesto de obra.
- Copia de cedula de ciudadanía del del profesional responsable de la elaboración del presupuesto de obra.
- Cronograma de la construcción.

6. Objetivos del diseño propuesto según estudios previos.

El presupuesto del proyecto CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" Tipo I tiene como objetivo garantizar la adecuada planeación, estimación y control de los recursos económicos requeridos para la ejecución de la obra, asegurando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos contractuales aplicables.

Así mismo, el componente presupuestal se desarrolla a partir de la estructuración de los análisis de precios unitarios (APU), el presupuesto general con discriminación del AIU, la determinación de cantidades de obra mediante memorias de cálculo, la consolidación de la lista de precios y el soporte mediante cotizaciones, de manera que se garantice la correcta valoración de cada una de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto.

De igual manera, el presupuesto incorpora la programación de obra a través del cronograma de construcción, permitiendo la articulación entre los recursos económicos y los tiempos de ejecución, en coherencia con las condiciones técnicas del proyecto y la planeación general de la obra.

Todo lo anterior se desarrolla con fundamento en los estudios previos del proyecto; en consecuencia, el presupuesto propuesto está orientado a proporcionar una estimación económica coherente, verificable y suficiente, que asegure la viabilidad financiera del proyecto y sirva como base técnica para la ejecución de la etapa constructiva.

7. Normativa existente y documentos de referencia

El presente informe de interventoría se enmarca dentro de las disposiciones legales, y técnicas vigentes en Colombia, aplicables a la formulación, revisión y aprobación de estudios y diseños Estructurales del proyecto.
La revisión técnica efectuada por la interventoría contempló la verificación del cumplimiento de los criterios normativos relacionados con la revisión de presupuesto, teniendo en cuenta la normatividad/referencia citada en los estudios previos.

7.1 Normativa Técnica-Nacional

- Lineamientos CCE
- Ministerio de vivienda, ciudad y territorio.

8. Documentos objeto de revisión

8.1 Especificaciones técnicas

En el marco de la revisión del componente de presupuesto del proyecto CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" Tipo I, se verificaron las especificaciones técnicas de construcción que sirven de soporte para la definición de las actividades de obra y la elaboración de los análisis de precios unitarios (APU).

Las especificaciones técnicas revisadas contienen la descripción de los materiales, procedimientos constructivos, unidades de medida, criterios de aceptación y demás condiciones necesarias para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el presupuesto, constituyendo un documento de referencia fundamental para la determinación de las cantidades de obra y la estimación de los costos del proyecto.

La revisión se efectuó con base en los estudios previos, el Anexo Técnico del proceso de contratación y los demás documentos contractuales aplicables, verificando la correspondencia entre las especificaciones de construcción y las actividades incluidas en el presupuesto general, con el propósito de asegurar la consistencia técnica y económica de los productos presentados para la fase de construcción.

8.2 Memorias y documentos complementarios

se verificaron las memorias y documentos complementarios que soportan la estructuración económica de la obra, con el fin de garantizar la trazabilidad y consistencia de la información presentada.

Dentro de los documentos objeto de revisión se incluyen las memorias de cómputo de cantidades de obra, el presupuesto general con discriminación del AIU, los análisis de precios unitarios (APU), la lista de precios, las cotizaciones de soporte, el cronograma de construcción

y la certificación expedida por el profesional responsable de la elaboración del presupuesto, junto con los documentos que acreditan su idoneidad profesional.

La revisión de estos documentos se realizó con fundamento en los estudios previos, el Anexo Técnico y los demás documentos contractuales aplicables, verificando la coherencia entre las cantidades de obra, los costos asociados y la programación prevista para la ejecución del proyecto, con el propósito de asegurar que el componente presupuestal constituya una base técnica y financiera adecuada para el desarrollo de la etapa constructiva.

8.3 Relación documental revisada

Código	Documento	Fecha
Radicación en físico del presupuesto	Entrega de productos correspondientes al componente presupuesto, análisis de precios unitarios, memorias de cálculo.	03/06/2026

9. Metodología de revisión

La revisión del componente de presupuesto del proyecto CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" Tipo I se desarrolló mediante un proceso de verificación documental y análisis técnico, tomando como referencia los estudios previos, el Anexo Técnico del proceso de contratación y los demás documentos contractuales y normativos aplicables.

La metodología empleada consistió en la revisión integral del presupuesto general con discriminación del AIU, los análisis de precios unitarios (APU), las memorias de cómputo de cantidades de obra, la lista de precios, las cotizaciones de soporte y el cronograma de construcción, verificando la consistencia y correspondencia entre los diferentes documentos que conforman el componente presupuestal.

De igual manera, se efectuó la verificación de las especificaciones técnicas de construcción y de la información complementaria aportada por el contratista, con el fin de comprobar la coherencia entre las actividades previstas, las cantidades de obra y los costos asociados a cada una de ellas.

Así mismo, se revisó la documentación correspondiente al profesional responsable de la elaboración del presupuesto, incluyendo la certificación suscrita, la matrícula profesional y el documento de identidad, con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Como resultado de la revisión efectuada, la interventoría emitió las observaciones técnicas correspondientes sobre los documentos presentados, las cuales fueron comunicadas al

contratista para su respectiva atención y subsanación. En consecuencia, y mientras no se dé cierre satisfactorio a dichas observaciones, el componente de presupuesto objeto de revisión no cuenta con aprobación por parte de la interventoría y, por tanto, se encuentra pendiente de concepto definitivo.

.

10. Descripción del componente

comprende la estructuración y consolidación de los documentos técnicos y económicos necesarios para determinar el costo estimado de la obra y establecer las condiciones de programación para su ejecución, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, el Anexo Técnico y los demás documentos contractuales aplicables.

Este componente está conformado por el presupuesto general con discriminación del AIU, los análisis de precios unitarios (APU), la lista de precios, las memorias de cómputo de cantidades de obra, las cotizaciones de soporte y el cronograma de construcción, así como por la certificación expedida por el profesional responsable de la elaboración del presupuesto y los documentos que acreditan su idoneidad profesional.

La información contenida en estos documentos constituye la base para la estimación de los costos directos e indirectos del proyecto, permitiendo establecer la viabilidad económica de las actividades contempladas y garantizando la correspondencia entre las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y los recursos requeridos para la etapa constructiva.

En este sentido, el componente de presupuesto proporciona los elementos necesarios para la adecuada planeación y ejecución del proyecto, sirviendo como soporte técnico y financiero para el desarrollo de la obra.

11. Proceso de revisión y atención de observaciones

11.1 Relación de observaciones formuladas

Esta interventoría efectuó la evaluación de la documentación presentada por el contratista y, como resultado de dicho proceso, formuló las observaciones y requerimientos de subsanación correspondientes, con el propósito de garantizar la consistencia técnica y documental de los productos entregados.

En este sentido, mediante oficio INT-039-2026 del 07 de junio de 2026, denominado “Revisión técnica y requerimiento de subsanación de observaciones Presupuesto de obra”, la interventoría comunicó las observaciones identificadas en el componente presupuestal, relacionadas con el presupuesto de obra y los documentos asociados, requiriendo al contratista efectuar las correcciones y complementaciones necesarias.

Posteriormente, a través del oficio INT-040-2026 del 10 de junio de 2026, correspondiente a "Observaciones a la revisión de memorias de cálculo y memoria gráfica del proyecto", se emitieron las observaciones derivadas de la revisión de las memorias de cálculo y la documentación gráfica asociada, con el fin de asegurar la coherencia y concordancia entre los diferentes componentes técnicos del proyecto.

Las observaciones formuladas por la interventoría se encuentran actualmente en proceso de atención por parte del contratista; por tanto, los productos objeto de revisión aún no cuentan con aprobación definitiva, quedando sujetos a la presentación, análisis y cierre satisfactorio de las observaciones emitidas mediante los oficios antes citados.

Código	Documento	Fecha
INT-039-2026	Revisión técnica y requerimiento de subsanación de observaciones Presupuesto de obra.	07/06/2026
INT-040-2026	Observaciones a la revisión de memorias de cálculo y memoria gráfica del proyecto.	10/06/2026

11.2 Ajustes realizados por el contratista

Como resultado de las observaciones formuladas por la interventoría mediante los oficios INT-039-2026 del 07 de junio de 2026 e INT-040-2026 del 10 de junio de 2026, el contratista presentó los ajustes y complementaciones correspondientes a los documentos del componente de presupuesto, así como a las memorias de cálculo y documentación asociada.

No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe, los documentos ajustados se encuentran en proceso de revisión por parte de la interventoría, con el fin de verificar la adecuada atención de las observaciones emitidas y determinar el cumplimiento de los requisitos técnicos y documentales establecidos en los estudios previos, el Anexo Técnico y los demás documentos contractuales aplicables.

En consecuencia, mientras no se concluya el análisis de la información actualizada y se dé cierre satisfactorio a las observaciones formuladas, el componente objeto de revisión no cuenta con aprobación definitiva por parte de la interventoría.

11.3 Cierre de observaciones

Como resultado del proceso de revisión técnica adelantado por la interventoría, se formularon observaciones relacionadas principalmente con inconsistencias en las cantidades de obra, diferencias entre las memorias de cálculo y los planos en formato CAD, falta de concordancia entre la memoria gráfica y la documentación técnica del proyecto, errores de organización documental y ausencia de información necesaria para garantizar la trazabilidad y validación de las cantidades reportadas.

En atención a lo anterior, las observaciones fueron comunicadas al contratista mediante los oficios correspondientes para su respectiva subsanación. A la fecha de elaboración del presente informe, las respuestas y ajustes presentados por el contratista se encuentran en proceso de revisión por parte de la interventoría, razón por la cual las observaciones aún no se consideran cerradas y, en consecuencia, el componente de presupuesto no cuenta con aprobación definitiva.

12. Verificación del cumplimiento normativo y contractual

Se efectuó con fundamento en los estudios previos, el Anexo Técnico del proceso de contratación y los demás documentos contractuales aplicables, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para la elaboración y presentación del presupuesto de obra, los análisis de precios unitarios (APU), las memorias de cálculo, las especificaciones técnicas, las cotizaciones de soporte y el cronograma de construcción.

Como resultado del proceso de verificación adelantado por la interventoría, se evidenció el cumplimiento de los requisitos documentales relacionados con la presentación de la certificación del profesional responsable, la matrícula profesional, la cédula de ciudadanía y los demás soportes exigidos para el componente presupuestal.

No obstante, durante la revisión técnica se identificaron observaciones relacionadas con inconsistencias entre las memorias de cálculo, la memoria gráfica y los planos en formato CAD, diferencias en cantidades de obra, dimensiones y criterios de cuantificación, así como aspectos asociados a la organización y trazabilidad de la documentación presentada. En consecuencia, dichas observaciones fueron comunicadas al contratista mediante los oficios INT-039-2026 del 07 de junio de 2026 e INT-040-2026 del 10 de junio de 2026, con el fin de que se efectuaran las correspondientes correcciones y complementaciones.

A la fecha de elaboración del presente informe, los ajustes presentados por el contratista se encuentran en proceso de revisión por parte de la interventoría, por lo que el componente de presupuesto aún no cuenta con concepto de aprobación definitiva. En consecuencia, el cumplimiento normativo y contractual se considera parcial, quedando condicionado al cierre satisfactorio de las observaciones formuladas y a la conformidad final de los productos presentados.

Requisito	Documento de referencia	Verificación	Cumplimiento
Presupuesto general de obra con discriminación del AIU.	Estudios previos, Anexo Técnico.	Se verificó la presentación del presupuesto general con discriminación del AIU y su correspondencia con las actividades del proyecto. Se formularon observaciones por parte de la interventoría.	En revisión
Análisis de Precios Unitarios (APU).	Estudios previos, Anexo Técnico.	Se revisaron los APU y su relación con las actividades y especificaciones técnicas del proyecto. Se emitieron observaciones para su ajuste.	En revisión
Memorias de cómputo de cantidades de obra.	Estudios previos, Anexo Técnico, planos CAD y memorias gráficas.	Se identificaron diferencias entre las cantidades reportadas y las verificadas por la interventoría, así como inconsistencias entre memorias de cálculo y planos.	En revisión
Memoria gráfica de soporte.	Planos de diseño y archivos CAD.	Se evidenciaron inconsistencias entre la memoria gráfica y la versión vigente de los planos CAD, requiriéndose su actualización.	Cumple
Especificaciones técnicas de construcción.	Estudios previos y Anexo Técnico.	Se verificó la correspondencia	En revisión

		entre las especificaciones técnicas y las actividades incluidas en el presupuesto.	
Certificación expedida por el profesional responsable de la elaboración del presupuesto.	Estudios previos.	Se verificó la presentación de la certificación suscrita por el profesional responsable.	Cumple
Copia de la matrícula profesional del responsable de la elaboración del presupuesto.	Estudios previos.	Se verificó la acreditación de la idoneidad profesional del responsable del componente.	Cumple
Copia de la cédula de ciudadanía del responsable de la elaboración del presupuesto.	Estudios previos.	Se verificó la presentación del documento de identidad correspondiente.	Cumple
Correspondencia entre memorias de cálculo, memoria gráfica y planos CAD.	Planos de diseño, archivos CAD y memorias presentadas.	Se identificaron observaciones relacionadas con discrepancias en dimensiones, áreas, longitudes, cantidades y trazabilidad de la información.	En revisión
Organización y trazabilidad documental.	Presupuesto oficial y memorias de cálculo.	Se evidenciaron inconsistencias en la secuencia, numeración y organización de algunos documentos e ítems.	En revisión

13. Análisis técnico del componente

Durante el proceso de revisión se verificó la correspondencia entre las cantidades de obra, las especificaciones técnicas y los costos asociados a cada actividad, identificándose observaciones relacionadas con diferencias entre las memorias de cálculo, la memoria gráfica y los planos en formato CAD, así como aspectos asociados a la trazabilidad y consistencia de la información presentada. Dichas observaciones fueron comunicadas al contratista mediante los oficios de revisión emitidos por la interventoría para su respectiva atención y subsanación.

En consecuencia, el componente presupuestal no cuenta aún con concepto técnico definitivo por parte de la interventoría, toda vez que se encuentra pendiente la respuesta del contratista y la presentación de las correcciones derivadas de las observaciones formuladas. Una vez sean allegados los ajustes correspondientes, la interventoría procederá a efectuar su revisión y a emitir el concepto técnico definitivo sobre el componente.

13.1 Análisis técnico del presupuesto de obra.

La revisión técnica del presupuesto de obra permitió verificar la estructura de costos del proyecto, los análisis de precios unitarios y la correspondencia de las actividades presupuestadas con las especificaciones técnicas y demás documentos del diseño. Como resultado del análisis efectuado, la interventoría identificó observaciones asociadas a inconsistencias en las cantidades de obra, diferencias entre los documentos de soporte y aspectos relacionados con la trazabilidad y organización de la información presupuestal.

En consecuencia, mediante el oficio INT-039-2026 de fecha 07 de junio de 2026, la interventoría formuló las observaciones correspondientes y solicitó al contratista la subsanación de los aspectos identificados. A la fecha de elaboración del presente informe, la interventoría se encuentra a la espera de la respuesta y de la presentación de las correcciones por parte del contratista, razón por la cual el componente de presupuesto aún no cuenta con aprobación definitiva.

13.2 Análisis técnico de las memorias de cálculo.

La revisión de las memorias de cálculo y de la memoria gráfica del proyecto tuvo como propósito verificar la consistencia de las cantidades de obra utilizadas para la elaboración del presupuesto y su concordancia con los planos y demás documentos técnicos del proyecto.

Durante el proceso de revisión se evidenciaron diferencias entre las cantidades consignadas en las memorias de cálculo y la información contenida en los planos en formato CAD y la memoria gráfica, así como inconsistencias en dimensiones, áreas, longitudes y criterios de cuantificación empleados para determinadas actividades. Adicionalmente, se identificaron aspectos susceptibles de mejora relacionados con la organización y trazabilidad de la información presentada.

Estas observaciones fueron comunicadas al contratista mediante el oficio INT-040-2026 del 10 de junio de 2026, requiriéndose la correspondiente subsanación. En consecuencia, y dado que a la fecha la interventoría se encuentra a la espera de la respuesta y de los ajustes respectivos por parte del contratista, las observaciones formuladas no han sido cerradas y, por tanto, las memorias de cálculo continúan en proceso de revisión técnica.

14. Aprobación del componente

se evidenció la necesidad de efectuar observaciones y requerimientos de subsanación al contratista, los cuales fueron comunicados mediante los oficios INT-039-2026 del 07 de junio de 2026 e INT-040-2026 del 10 de junio de 2026.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que a la fecha de elaboración del presente informe la interventoría se encuentra a la espera de la respuesta del contratista y de la presentación de las correcciones correspondientes, el componente objeto de revisión no cuenta con aprobación por parte de la interventoría, permaneciendo en estado de revisión hasta tanto se verifique el cumplimiento y cierre satisfactorio de las observaciones formuladas.

Por lo anterior, el concepto de aprobación del componente de Presupuesto, APU y memorias de cálculo queda condicionado a la presentación, revisión y aceptación de los ajustes requeridos, momento en el cual la interventoría emitirá el concepto técnico definitivo correspondiente.

15. Conclusiones

- Como resultado de la revisión técnica efectuada al componente de Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios (APU), memorias de cálculo y demás documentos complementarios, se evidenció que la documentación presentada constituye la base para la estructuración económica y la programación de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto.

- Durante el proceso de revisión, la interventoría identificó observaciones relacionadas con inconsistencias entre las memorias de cálculo, la memoria gráfica y los planos en formato CAD, así como aspectos asociados a las cantidades de obra y la trazabilidad de la información presentada, razón por la cual se emitieron los correspondientes requerimientos de subsanación.

- A la fecha de elaboración del presente informe, la interventoría se encuentra a la espera de la respuesta del contratista y de la presentación de las correcciones derivadas de las observaciones formuladas. En consecuencia, las observaciones emitidas aún no han sido cerradas y el componente de Presupuesto, APU y memorias de cálculo no cuenta con aprobación definitiva, quedando sujeto a la revisión y validación de los ajustes que sean presentados por el contratista.

- De conformidad con lo anterior, el concepto técnico definitivo y la aprobación del componente estarán condicionados al cierre satisfactorio de las observaciones formuladas por la interventoría.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente informe en Villavicencio – Meta, a los 18 días del mes de junio de 2026.

Nombre: HECTOR A. GOMEZ JAIMES
Ing. Civil.
M.P
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3